

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ANÁLISIS APLICADOS
A LOS CONTRIBUYENTES Y DECLARANTES PERTENECIENTES A LA
JURISDICCIÓN DE LA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE
BUCARAMANGA PARA EL AÑO GRAVABLE 2010**

ANA MARÍA VARGAS MÉNDEZ

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
BUCARAMANGA
2012**

**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ANÁLISIS APLICADOS
A LOS CONTRIBUYENTES Y DECLARANTES PERTENECIENTES A LA
JURISDICCIÓN DE LA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE
BUCARAMANGA PARA EL AÑO GRAVABLE 2010**

ANA MARÍA VARGAS MÉNDEZ

Trabajo de grado para optar al título de: Ingeniera industrial

Director: Ing. Orlando Federico González Casallas

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
BUCARAMANGA
2012**

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bucaramanga, ____ de _____ de 2012

AGRADECIMIENTOS

Infinitas gracias a Dios, por las grandes bendiciones que ha dado a mi vida.

A mis padres, por su esfuerzo, comprensión y apoyo incondicional. A mi hermana, por brindarme su compañía y cariño sincero. A mis familiares y amigos que de una u otra forma siempre están presentes, por acompañarme, aconsejarme y ayudarme sin esperar nada a cambio. Agradezco a Dios por poner estas personas en mi camino y por permitirme crecer junto a ellas, tanto a nivel personal como profesional.

A la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por promover e incentivar las pasantías en la entidad, permitiéndome vivir una experiencia enriquecedora. A la Doctora Olga Ofelia Vásquez, Jefa de la División de Gestión de Fiscalización de la DIAN Seccional Bucaramanga, y a todos los funcionarios de la División, por su apoyo, colaboración y acompañamiento en mi proceso como pasante. Gracias a ellos la experiencia se convirtió en un recuerdo agradable y edificante, lleno de grandes enseñanzas para mi vida.

Al Ingeniero Orlando Federico González, docente de la Facultad de Ingeniería Industrial de la UPB Seccional Bucaramanga y director del presente trabajo de grado, por su orientación y tiempo dedicado al desarrollo del proyecto.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	13
1.1. RESEÑA HISTÓRICA	13
1.2. NATURALEZA JURÍDICA	13
1.3. OBJETO DE LA ENTIDAD	13
1.4. FUNCIONES DE LA ENTIDAD	13
1.5. MISIÓN Y VISIÓN	14
1.6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	14
1.7. DIVISIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN	15
1.7.1. Objetivos	15
1.7.2. Funciones	16
1.7.3. Recursos	16
1.7.3.1. Recursos físicos	16
1.7.3.2. Talento humano	16
2. DIAGNÓSTICO	18
3. ANTECEDENTES	19
4. JUSTIFICACIÓN	21
5. OBJETIVOS	22
5.1. OBJETIVO GENERAL	22
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
6. MARCO TEÓRICO	23
6.1. INCREMENTO PATRIMONIAL	23
6.2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	25
6.2.1. Impuestos complementarios	25
6.2.2. Contribuyentes	25
6.2.3. Declaraciones	26

6.2.4. Formularios	26
6.2.5. Sanciones relacionadas con las declaraciones tributarias	27
6.2.6. Devoluciones y compensaciones	27
6.3. VISUAL BASIC	27
 7. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA PRÁCTICA	 29
7.1. EXPLORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	29
7.2. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	29
7.3. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	30
7.4. DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE OMISIÓN DE CAPITALES DE LOS CONTRIBUYENTES	31
7.5. ANÁLISIS DE OMISIÓN DE CAPITALES DE LOS CONTRIBUYENTES PARA EL AÑO 2010	34
7.6. DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA PARA EL ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS DECLARANTES DE RENTA OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD	35
7.7. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS DECLARANTES DE RENTA OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD PARA EL AÑO 2010	38
7.7.1. Análisis por municipio	40
7.7.1.1. Cantidad de declarantes	40
7.7.1.2. Impuesto a cargo	43
7.7.1.3. Saldo a pagar	45
7.7.1.4. Saldo a favor	47
7.7.2. Análisis por actividad económica	49
7.7.2.1. Cantidad de declarantes	49
7.7.2.2. Impuesto a cargo	51
7.7.2.3. Saldo a pagar	53
7.7.2.4. Saldo a favor	55
 8. IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS	 57
8.1. MEJORAS PROPUESTAS	57
8.2. PROPUESTAS IMPLEMENTADAS	65
 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	 67
 BIBLIOGRAFÍA	 69

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Talento humano División de Fiscalización Seccional Bucaramanga	17
Tabla 2. Participación de los declarantes de renta en los tributos y pagos del año 2010	39
Tabla 3. Cantidad de declarantes de renta por municipio mediante formulario 110 en el año 2010	41
Tabla 4. Municipios con mayor cantidad de declarantes de renta mediante formulario 110 y su participación en los tributos y pagos para el año 2010	42
Tabla 5. Participación de los municipios en el impuesto a cargo, mediante formulario 110 para el año 2010	43
Tabla 6. Municipios con más alta participación en el impuesto a cargo, mediante formulario 110 para el año 2010	44
Tabla 7. Participación de los municipios en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010	45
Tabla 8. Municipios con más alta participación en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010	46
Tabla 9. Participación de los municipios en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010	47
Tabla 10. Municipios con más alta participación en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010	48
Tabla 11. Actividades económicas con mayor cantidad de declarantes de renta mediante formulario 110 y su participación en los tributos y pagos para el año 2010	49
Tabla 12. Actividades económicas con más alta participación en el impuesto a cargo, mediante formulario 110 para el año 2010	52
Tabla 13. Actividades económicas con más alta participación en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010	53
Tabla 14. Actividades económicas con más alta participación en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010	55

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Estructura orgánica Seccional de Impuestos y Aduanas de B/manga	15
Figura 2. Causas de la evasión de impuestos	20
Figura 3. Base de datos inicial del análisis de omisión de capitales	30
Figura 4. Base de datos inicial del análisis del comportamiento tributario	31
Figura 5. Creación de rangos	32
Figura 6. Función BUSCARV	33
Figura 7. Función SUMAR.SI	34
Figura 8. Creación de la columna “Omisión Capital”	34
Figura 9. Función Suma en Subtotal de Excel	36
Figura 10. Función Conteo en Subtotal de Excel	37
Figura 11. Portada herramienta para el análisis del comportamiento tributario	38
Figura 12. Diagrama circular del total de personas que declararon renta en el año 2010	39
Figura 13. Diagrama circular de la cantidad de declarantes de renta por municipio mediante formulario 110 en el año 2010	41
Figura 14. Diagrama de barras de los municipios con mayor cantidad de declarantes de renta mediante formulario 110 en el año 2010	42
Figura 15. Diagrama circular de la participación de los municipios en el impuesto a cargo, mediante formulario 110 para el año 2010	43
Figura 16. Diagrama de barras de los municipios con más alta participación en el impuesto a cargo, mediante formulario 110 para el año 2010	44
Figura 17. Diagrama circular de la participación de los municipios en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010	45
Figura 18. Diagrama de barras de los municipios con más alta participación en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010	46
Figura 19. Diagrama circular de la participación de los municipios en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010	47

Figura 20. Diagrama de barras de los municipios con más alta participación en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010	48
Figura 21. Diagrama de barras de las actividades económicas con mayor cantidad de declarantes de renta mediante formulario 110 para el año 2010	51
Figura 22. Diagrama de barras de las actividades económicas con más alta participación en el impuesto a cargo mediante formulario 110 para el año 2010	53
Figura 23. Diagrama de barras de las actividades económicas con más alta participación en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010	54
Figura 24. Diagrama de barras de las actividades económicas con más alta participación en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010	56
Figura 25. Declaración de variables de la hoja “Empresas”	57
Figura 26. Declaración de variables de la hoja “Construcciones”	58
Figura 27. Declaración de variables de la hoja “Vehículos”	58
Figura 28. Declaración de variables de la hoja “Omisión_110”	58
Figura 29. Lectura de información de la hoja “Empresas”	59
Figura 30. Lectura de información de la hoja “Construcciones”	60
Figura 31. Lectura de información de la hoja “Vehículos”	60
Figura 32. Lectura de información de la hoja “Omisión_110”	61
Figura 33. Bloque de instrucciones inicial en la generación del reporte de omisión de capitales	62
Figura 34. Segundo bloque de instrucciones en la generación del reporte de omisión de capitales	63
Figura 35. Bloque de instrucciones final en la generación del reporte de omisión de capitales	63
Figura 36. Identificación de omisiones superiores al valor de referencia	64
Figura 37. Generación de reportes	65

RESUMEN GENERAL DEL TRABAJO DE GRADO

TITULO: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA ANÁLISIS APLICADOS A LOS CONTRIBUYENTES Y DECLARANTES PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE LA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA PARA EL AÑO GRAVABLE 2010

AUTOR(ES): ANA MARÍA VARGAS MÉNDEZ

FACULTAD: Facultad de Ingeniería Industrial

DIRECTOR(A): Orlando Federico González Casallas

RESUMEN

La Dirección de Impuestos y Aduanas Seccional Bucaramanga, percibe la necesidad de realizar dos estudios anualmente, los cuales son de gran importancia para poder ejercer mayores controles en las obligaciones tributarias, y contribuir con la disminución de la evasión en el impuesto sobre la renta. El primer estudio es el análisis de omisión de capitales en el patrimonio declarado por los contribuyentes pertenecientes a la jurisdicción de la seccional. El segundo es el análisis del comportamiento tributario, por municipios y actividades económicas, de los declarantes de renta obligados a llevar contabilidad, también pertenecientes a la jurisdicción. Los estudios realizados requieren de la creación y diseño de herramientas que permitan obtener resultados confiables de manera eficaz. Las herramientas son creadas mediante la utilización de funciones en Excel y programación desarrollada en Visual Basic. Al implementar las herramientas se realizan los análisis y se obtiene la información de las personas que omitieron patrimonio en sus declaraciones de renta, así como la información del comportamiento tributario de los declarantes.

PALABRAS CLAVES:

DIAN, impuesto sobre la renta, omisión, evasión, comportamiento tributario.

ABSTRACT

TITLE: DESIGN AND IMPLEMENTATION OF ANALYSIS TOOLS APPLIED TO THE TAXPAYERS THAT BELONG TO BUCARAMANGA'S DIRECTORATE OF TAXES AND CUSTOMS JURISDICTION FOR THE TAXABLE YEAR 2010

AUTHOR: ANA MARÍA VARGAS MÉNDEZ

FACULTY: Faculty of Industrial Engineering

DIRECTOR: Orlando Federico González Casallas

ABSTRACT

The Directorate of Taxes and Customs of Bucaramanga, perceives the need of making two annual studies, which are really important to carry out a bigger control on the taxes obligations, and to contribute to decrease the income tax evasion. The first study is the resources omission analysis on wealth assets stated by the taxpayers that belong to Bucaramanga's jurisdiction. The second study is the tax behavior analysis, for cities and economic activities, of the income tax declarants who are obligated to do accounting, and who belong to the jurisdiction as well. The studies require of creating and designing tools that allow to get reliable results effectively. The tools are created using Excel functions and Visual Basic programming. The analysis are made by implementing the tools and the information obtained is about people who omitted wealth assets, and income tax declarants behavior.

KEYWORDS:

DIAN, income tax, omission, evasion, tax behavior.

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es una entidad que existe principalmente para coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del estado colombiano y la protección del orden público, económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias. Para ejercer un control adecuado en materia tributaria, la DIAN debe realizar estudios, investigaciones y análisis que sirvan como base para determinar las acciones de fiscalización que deban realizarse en pro de disminuir la evasión de impuestos existente en el país.

En la DIAN Seccional Bucaramanga se detecta la necesidad de realizar dos estudios diferentes, con el fin de cumplir con los objetivos de la entidad. El primero es el análisis de omisión de capitales en el patrimonio declarado por los contribuyentes pertenecientes a la jurisdicción de la Seccional, y el segundo es el análisis del comportamiento tributario de las personas declarantes de renta obligadas a llevar contabilidad, también pertenecientes a la jurisdicción.

El análisis de omisión de capitales en el patrimonio declarado por los contribuyentes, es de gran importancia para detectar evasión en el impuesto de renta, pues el estudio se hace mediante las declaraciones de renta presentadas y su cotejo con el patrimonio adquirido por los contribuyentes durante el año 2010. Dicho patrimonio es hallado a través de entidades como la Cámara de Comercio, la Dirección de Tránsito y las constructoras de la ciudad, las cuales contribuyen con el estudio al aportar la información de las personas que adquirieron empresa, vehículos o construcciones, así como el valor de tal adquisición. Al comparar el patrimonio declarado con el patrimonio adquirido, se pueden detectar las personas que no declararon renta correctamente y que deben ser investigadas por evasión de impuestos.

El análisis del comportamiento tributario de las personas declarantes de renta obligadas a llevar contabilidad, es necesario para la entidad, ya que al realizarlo se conoce con mayor profundidad la información de los contribuyentes, y los datos que se obtienen sirven para la toma de decisiones a nivel gerencial y para la creación y diseño de programas de fiscalización. El estudio del comportamiento tributario se ejecuta clasificando la información de los declarantes por municipio y por actividad económica, limitando el análisis a los municipios pertenecientes a la jurisdicción de la DIAN Seccional Bucaramanga.

Con el fin de generar resultados seguros y confiables mediante los estudios a realizar, y poder continuar con los análisis en los próximos años, se procede con el diseño y creación de las herramientas que logren tal objetivo con su implementación. Al utilizar las funciones de Excel y la programación en Visual Basic, se crean dos herramientas que cumplen con las metas planteadas y que permanecerán a disposición de la entidad para su ejecución en años posteriores.

1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.1 RESEÑA HISTÓRICA¹

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) se constituyó como Unidad Administrativa Especial, mediante Decreto 2117 de 1992, cuando el 1º de junio del año 1993 se fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales (DIN) con la Dirección de Aduanas Nacionales (DAN).

Mediante el Decreto 1071 de 1999 se da una nueva reestructuración y se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). De igual manera, el 22 de octubre de 2008, por medio del Decreto 4048 se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

1.2 NATURALEZA JURÍDICA²

La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.3 OBJETO DE LA ENTIDAD³

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

1.4 FUNCIONES DE LA ENTIDAD⁴

La administración de los impuestos de renta y complementarios, de timbre nacional y sobre las ventas; los derechos de aduana; los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y los demás impuestos internos del orden nacional cuya competencia no esté asignada a otras entidades del Estado, bien se trate de impuestos internos o al comercio exterior; así como la dirección y administración de la gestión aduanera, incluyendo la aprehensión, decomiso o declaración en abandono a favor de la Nación de mercancías y su administración y disposición.

¹ DIAN. La Entidad [en línea].

<<http://www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Laentidad?OpenDocument>> [citado en 23 de octubre de 2011]

² Ibíd.

³ Ibíd.

⁴ Ibíd.

El control y vigilancia sobre el cumplimiento del régimen cambiario en materia de importación y exportación de bienes y servicios, gastos asociados a las mismas, financiación en moneda extranjera de importaciones y exportaciones, y subfacturación y sobrefacturación de estas operaciones. La administración de los impuestos comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, devolución, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La administración de los derechos de aduana y demás impuestos al comercio exterior, comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones aduaneras.

La dirección y administración de la gestión aduanera comprende el servicio y apoyo a las operaciones de comercio exterior, la aprehensión, decomiso o declaración en abandono de mercancías a favor de la Nación, su administración, control y disposición, así como la administración y control de los Sistemas Especiales de Importación-Exportación, Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales de Exportación y las Sociedades de Comercialización Internacional, de conformidad con la política que formule el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la materia, para estos últimos, con excepción de los contratos relacionados con las Zonas Francas.

La administración de los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional comprende su recaudación, fiscalización, liquidación, discusión, cobro, sanción y todos los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de estas obligaciones. Le compete actuar como autoridad doctrinaria y estadística en materia tributaria, aduanera, de control de cambios en relación con los asuntos de su competencia, así como los atinentes a los Sistemas Especiales de Importación-Exportación, Zonas Francas, Zonas Económicas Especiales de Exportación y las Sociedades de Comercialización Internacional.

1.5 MISIÓN Y VISIÓN⁵

MISIÓN: En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales somos responsables de administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; facilitar las operaciones de comercio exterior y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano.

VISIÓN: En el 2020, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia genera un alto nivel de cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, apoya la sostenibilidad financiera del país y fomenta la competitividad de la economía nacional, gestionando la calidad y aplicando las mejores prácticas internacionales en su accionar institucional.

1.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

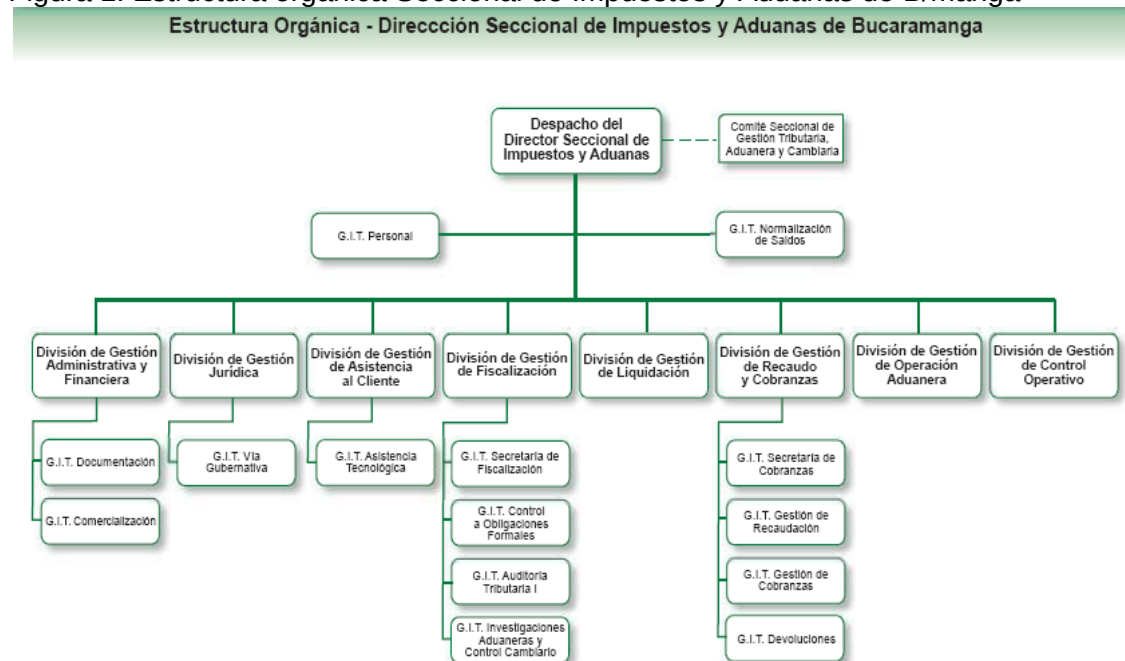
La estructura orgánica de la DIAN se encuentra clasificada en sus niveles administrativos: central, regional, especial y local. La seccional de impuestos y

⁵ DIAN. Plan Estratégico DIAN 2010 – 2014 [en línea].

<http://www.dian.gov.co/descargas/sobredian/direccionamiento2010/PLAN ESTRATEGICO_2010-2014_V_21_Sintetizada.pdf> [citado en 23 de octubre de 2011]

aduanas de Bucaramanga pertenece al nivel administrativo local, y su organigrama está establecido por la entidad desde el 22 de octubre de 2008. Ver Figura 1.

Figura 1. Estructura orgánica Seccional de Impuestos y Aduanas de B/manga



Fuente: Portal web DIAN

1.7 DIVISIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

El área específica de trabajo en la empresa es la División de Gestión de Fiscalización. “La Fiscalización es una de las herramientas con que cuenta la Administración para desarrollar las tareas, acciones y medidas, tendientes a inducir al contribuyente al cumplimiento integro, cabal y oportuno de sus obligaciones tributarias, aduanera y cambiarias, ya sean ellas sustanciales o formales.

La fiscalización merece una especial atención si se tiene en cuenta que es uno de los instrumentos utilizados para alcanzar mayores recaudos, y lograr con ello mayor eficiencia, modernización y potenciar la capacidad de control institucional como una vía para el financiamiento del gasto social”⁶.

1.7.1 Objetivos. “Los objetivos principales de la División están encaminados a dirigir, planear y controlar las actividades relacionadas con la prevención, investigación, determinación, penalización, aplicación y liquidación de los tributos nacionales, de las sanciones, multas y de los demás emolumentos de competencia de la Entidad, y en general las actividades de Fiscalización para el adecuado control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias”⁷.

⁶ Informe Gerencial División Fiscalización Tributaria, Aduanera y Cambiaria / DIAN. Septiembre (2008). Bucaramanga. 2 p. Trimestral.

⁷ DIAN. Procesos Misionales [en línea].

<<http://www.dian.gov.co/dian/12SobreD.nsf/pages/Procesossustantivos?OpenDocument> > [citado en 23 de octubre de 2011]

1.7.2 Funciones. Según el artículo 30º del decreto 4048 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 22 de octubre de 2008, son funciones de la Dirección de Gestión de Fiscalización, para ejercerlas directamente o a través de las Divisiones de Fiscalización, las siguientes:

1. “Dirigir, administrar, supervisar y controlar las acciones de prevención, investigación, penalización, determinación, aplicación y liquidación de los tributos nacionales, los derechos de aduana y comercio exterior, así como, la aplicación de las sanciones, multas y demás emolumentos por infracciones a los regímenes tributario, aduanero y cambiario;
2. Suministrar a las autoridades tributarias y aduaneras de otros países, información con fines de control fiscal; de acuerdo con los compromisos de reciprocidad adquiridos por la DIAN;
3. Ejercer seguimiento y control sobre las operaciones económicas internacionales en materia tributaria, aduanera y cambiaria;
4. Dirigir la participación en la planeación, ejecución y evaluación de los planes y programas de fiscalización y control destinados a determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias o que permitan detectar operaciones sospechosas relacionadas con el lavado de Activos;
5. Impartir instrucciones a sus subdirecciones para el ejercicio de las funciones de Policía Judicial, en los términos previstos por la ley y remitir a las autoridades competentes, cuando sea necesario, los resultados de las acciones adelantadas;
6. Proponer a la Dirección General programas de fiscalización y control tendientes a detectar operaciones de lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
7. Suministrar a la UIAF la información que reposa en los archivos de la DIAN y que requiera para documentar los reportes de operaciones sospechosas y remitir la información que soliciten los organismos competentes para investigar el lavado de activos y la financiación del terrorismo;
8. Dirigir las acciones tendientes a detectar operaciones inusuales o sospechosas que puedan constituir presuntamente lavado de activos o financiación del terrorismo”⁸.

1.7.3 Recursos.

1.7.3.1 Recursos Físicos. La DIAN Bucaramanga se encuentra ubicada en la Calle 36 No. 14-05, en un edificio de 8 pisos adecuado para el funcionamiento de todas las divisiones pertenecientes a la seccional. La División de Gestión de Fiscalización funciona en el sexto piso de las instalaciones, en donde cada funcionario cuenta con el espacio adecuado y el equipo necesario para la correcta realización de sus funciones. También se cuenta con una sala de juntas en la cual se ejecutan las reuniones a las que haya lugar, ya sea de funcionarios exclusivamente o para realzar la debida atención a los contribuyentes.

1.7.3.2 Talento Humano. El talento humano de la División está conformado tal como se presenta en la Tabla 1.

⁸ MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto Número 4048 [en línea]. <<http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/dec404822102008.pdf>> [citado en 23 de octubre de 2011]

Tabla 1. Talento humano División de Fiscalización Seccional Bucaramanga

Dependencia	Numero					
	Libre Nombramiento	Planta	Super - numera rio	Situaci ón Especia l	Comisión en otra dependen cia	Comisión en la depende ncia
Despacho División de Gestión de Fiscalización	0	9	3	0	0	0
Grupo Interno de Trabajo de Secretaría	0	6	1	0	0	0
Grupo Interno de Trabajo de Auditoría Tributaria I	0	4	16	0	0	0
Grupo Interno de Trabajo de Control a Obligaciones Formales	0	4	9	1	0	0
Grupo Interno de Trabajo de Investigaciones Aduaneras y Control Cambiario	0	6	3	0	0	0
Total División de Gestión de Fiscalización	0	29	32	1	0	0

Fuente: Informe Trimestral de Autoevaluación – Septiembre de 2011

La División se subdivide en 5 dependencias, y cuenta con un total de 62 funcionarios, de los cuales 29 son de planta, 32 son supernumerarios y 1 se encuentra en situación especial. La Jefe de la División es la Doctora Olga Ofelia Vásquez Bohórquez.

El total de empleados de la Dirección Seccional Bucaramanga es de 285, contando 192 como empleados de planta, 89 supernumerarios y 4 en situación especial.

2 DIAGNÓSTICO

Con el fin de conocer la situación actual de la División de Gestión de Fiscalización respecto al trabajo a realizar, es necesario hacer un diagnóstico inicial del mismo, analizar el estado de la información que se requiere para ejecutarlo y conocer los diferentes componentes y factores que lo rodean y que influyen en su realización.

El diseño e implementación de las herramientas de análisis se realizará para dos estudios diferentes, por lo cual se debe hacer el diagnóstico desde estos dos estudios.

En primer lugar se encuentra el análisis de omisión de capitales en el patrimonio declarado por los contribuyentes pertenecientes a la jurisdicción, en base a los bienes suntuosos adquiridos en el año 2010. Este estudio no se había realizado antes en la DIAN Seccional Bucaramanga; es una nueva propuesta hecha con el fin de detectar omisión de capitales traducidos en inversiones, de acuerdo con el patrimonio declarado por los contribuyentes en sus respectivas declaraciones de renta. Al no haber sido realizado en años anteriores, no existe aún una herramienta efectiva que logre cumplir con el objetivo planteado.

Para comenzar con el análisis, la jefa de la división, Olga Ofelia Vásquez, inició en el mes de septiembre con la petición de información a las diferentes entidades competentes que cuentan con los datos requeridos, los cuales serán la base para iniciar con el estudio. Entre estas entidades se cuenta con las cámaras de comercio, las oficinas de tránsito y transporte, curadurías y oficinas de planeación, de los municipios más relevantes para el análisis en el departamento de Santander. Las entidades consultadas iniciaron con el envío de la información solicitada en el mes de octubre, en diferentes formatos y presentaciones, por lo que es necesaria la sistematización de la información, es decir, la organización y unificación de la misma, así como la digitación de ciertos documentos que no fueron enviados en formato digital.

En segundo lugar se tiene el análisis, por municipios y actividades económicas, de los declarantes de renta que están obligados a llevar contabilidad y que pertenecen a la jurisdicción, para el año gravable 2010. Este estudio es realizado cada año, utilizando los datos de las personas naturales y jurídicas que pertenecen a la seccional, información que es suministrada por la División de Asistencia Tecnológica de la DIAN Bucaramanga.

La información base para iniciar con el análisis se encuentra disponible y a disposición de la División, organizada en una base de datos digital en formato Excel, de acuerdo a la clasificación de la persona, natural o jurídica, y la información extraída de la respectiva declaración de renta. Sin embargo, el estudio anual se ha venido realizando de manera sencilla y manual, es decir, no existe una herramienta o un programa que facilite la rapidez y asegure la calidad del análisis y de los resultados, pues todo se hace utilizando las funciones básicas ofrecidas por Excel. Además, se ha dedicado poco tiempo para su ejecución en años anteriores, por lo que no se ha logrado un análisis más completo o a mayor profundidad.

3 ANTECEDENTES

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, tiene como objetivo principal el de coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, principalmente mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias. La razón más importante por la que la DIAN debe ejercer constantemente acciones de control tributario es la evasión fiscal.

Por consiguiente, la evasión fiscal es la causa primordial para realizar los diferentes estudios, investigaciones y análisis correspondientes al comportamiento tributario, los cuales sirvan como base para determinar las diferentes acciones de fiscalización encaminadas hacia la detección y el control de la evasión de impuestos existente en el país y en sus diferentes ciudades y departamentos.

Según Parra y Patiño⁹, en su artículo sobre la evasión de impuestos nacionales en Colombia en los años 2001 al 2009, la economía que vive el país actualmente hace que las empresas vean a la evasión como una alternativa frente a la escasez de recursos. Esto conlleva a altos niveles de déficit fiscal en Colombia, los cuales han aumentado considerablemente desde el año 1995, por lo que se han implementado diversas estrategias para incrementar los ingresos públicos y disminuir los gastos, entre las cuales se cuenta con reformas para aumentar la fuente de mayores ingresos públicos en el país, los impuestos.

Las reformas agravaron la situación pues se le empezó a cobrar más a la economía formal que estaba cumpliendo con sus obligaciones, induciéndola a evadir y, se generaron efectos sociales negativos al gravar productos básicos con el IVA. Todas estas prácticas han conducido al aumento en la evasión.

Debe señalarse que, cuando la evasión fiscal ocurre, el ingreso disponible aumenta y el consumo es superior, pero en el futuro esto implica subidas en los precios porque hay aumentos en la carga impositiva futura para financiar el gobierno, reduciendo el capital social de la economía. Por ejemplo, en el caso colombiano se presentan dos efectos: el ingreso y la sustitución. El primero es porque la evasión del impuesto sobre la renta produce un aumento en el ingreso disponible. El segundo, si la evasión fiscal afecta los ingresos corrientes esto es equivalente a reducir consumo futuro disminuyendo el nivel óptimo de la economía.

Según investigaciones realizadas para medir la evasión en Colombia, en el año 2008 la evasión del impuesto de renta fue del 28% con base en el potencial de recaudo, acorde con la medición basada en los modelos planteados por el tailandés Somchai Richupan y utilizando como fuente de datos las cuentas nacionales elaboradas por el DANE y las presentadas por los contribuyentes en las declaraciones del impuesto de Renta.

La causa de la evasión fiscal que presenta mayor importancia en el país es la falta de legitimidad del Estado y la corrupción, ya que no genera retribución adecuada el pago de los impuestos y existe la percepción generalizada de que se desviarán

⁹ PARRA, Orlando y PATIÑO, Ruth. (2010) Evasión de impuestos nacionales en Colombia: años 2001-2009. En: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada. rev. fac.cienc.econ, XVIII (2)

constantemente; pero además de esta causa existen otras más, como se puede observar en la Figura 2:

Figura 2. Causas de la evasión de impuestos

TIPO DE CAUSAS	SUBTIPO DE CAUSAS	EXPLICACIÓN
GENERALES O REMOTAS	Políticas	Como resultado de rechazo a las políticas del gobierno vigente, cuando se utilizan de forma inapropiada los recursos tributarios y se presenta corrupción en la distribución de los mismos.
	Sociales y culturales. Llamadas también psicológicas (Giorgetti, 1967).	El comportamiento social tiende a impulsar a los evasores y "premiar" su conducta, ya que cada vez el pago de impuestos se realiza menos por convicción. Folco (2009) menciona también la inexistencia de cultura ciudadana dentro de causas sociales. "Cuando la evasión es generalizada, los contribuyentes perciben un menor compromiso de cumplir, abriendo nuevos espacios de evasión y generando así un círculo vicioso en el cual la evasión se auto reproduce". (Macías et al, 2007, p.8).
	Económicas	En períodos de crisis se hace atractivo evadir ya que se presenta escasez de recursos y se prefiere obtener lucro, sin compartir con el fisco. Adicionalmente Macías et al (2007), mencionan los bajos niveles de salarios, los altos niveles de desempleo, como factores que generan economía informal y este factor impulsa la evasión.
	Administrativas	"La debilidad, la ineficiencia e ineficacia de la Administración Tributaria, junto a la "falta de disciplina y las fallas morales de algunos de sus funcionarios", son causas que han contribuido a generalizar la evasión tributaria".
	Jurídicas	Dado por la complejidad del sistema, el cual no contribuye a que las reglas sean claras, "todo sistema fiscal debe ser claro, sencillo, estable y justo".
CAUSAS PARTICULARES O PRÓXIMAS	La técnica de las declaraciones	Las declaraciones se basan en la sinceridad del contribuyente, lo cual estimula el incumplimiento por medio de la consignación de datos falsos en las mismas.
	La técnica de las deducciones y descuentos	"El contribuyente se ve tentado a aumentar los costos y deducciones con el fin de disminuir la base gravable y a solicitar descuentos tributarios con el fin de disminuir el impuesto neto a pagar".
	La técnica del control	Dada la desproporción entre las funciones de la Administración Tributaria y sus recursos, lo cual es conocido por los declarantes, se estimula a evadir, ya que la posibilidad de ser castigados es muy baja.
	La presión fiscal	Por un lado, la presión fiscal es alta, y esto genera la evasión tributaria y por otra parte ésta última produce el aumento en la presión fiscal para compensar el no pago de impuestos, dadas las necesidades de financiación del Estado. Esto se convierte en un círculo vicioso.

Fuente: Evasión de impuestos nacionales en Colombia años 2001 – 2009

"En el año 2010, la evasión de impuestos en Colombia sobrepasaría los 20 billones de pesos. Según datos de la Dian, sólo en IVA el no pago es del 25 por ciento, que equivale a unos 10,6 billones de pesos anuales. En total hubo un recaudo de 900.000 millones de pesos por cuenta de las gestiones de fiscalización, y se espera que para el año 2011 el recaudo sea de 1,3 billones de pesos, un 53 por ciento más"¹⁰.

¹⁰ PORTAFOLIO. Dian prepara ofensiva contra la evasión de impuestos. En: Diario Portafolio [en línea]. (octubre 25 de 2011). <<http://www.portafolio.co/economia/dian-prepara-ofensiva-contra-la-evasion-impuestos>> [citado en 30 de octubre de 2011]

4 JUSTIFICACIÓN

Una de las funciones principales de la División de Gestión de Fiscalización es dirigir, administrar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la investigación de los tributos nacionales. Por lo tanto se hace evidente la necesidad de adelantar estudios y análisis que soporten el cumplimiento de esta función pues, en base a estas investigaciones se encaminarán las acciones que buscan alcanzar el objetivo primordial de la División, controlar adecuadamente el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Como primera medida, es necesario realizar el análisis de omisión de capitales traducidos en inversiones, de los contribuyentes pertenecientes a la jurisdicción, en base a los bienes suntuosos adquiridos en el año 2010, por diferentes razones. Tradicionalmente las investigaciones que se adelantan por la DIAN parten de las declaraciones presentadas y su cotejo con alguno de los aspectos a estudiar en el análisis, como la compra de vehículos costosos o la creación de empresas, pero no apuntan en conjunto a un análisis que permita determinar la procedencia de los patrimonios a analizar, los cuales de no ser reportados, no se traducen en mayores impuestos.

Por eso se propuso este estudio por parte de los directivos de la Seccional, siendo inicialmente un compromiso en el acuerdo de gestión con el Director General de la DIAN, conllevando así a la creación de un nuevo programa desarrollado por la entidad que investigará evasión en el impuesto sobre la renta. La novedad del mismo radica en que está encaminado a determinar la razonabilidad de los patrimonios declarados por los contribuyentes, aspecto que no ha sido antes considerado como un objetivo de la fiscalización en la DIAN. Además, la propuesta apunta al cumplimiento de uno de los objetivos tácticos establecidos en el Plan Estratégico del 2010 - 2014 de la organización, el objetivo CM4, el cual consiste en realizar controles efectivos y acciones de fiscalización para disminuir la evasión, la elusión y el contrabando y fomentar el cumplimiento de las obligaciones formales.

Como segunda medida, el análisis, por municipios y actividades económicas, de los declarantes de renta que están obligados a llevar contabilidad y que pertenecen a la jurisdicción, para el año gravable 2010, es otro estudio importante y vital en la empresa. A partir de este análisis se llega a conocer en su totalidad el universo de los contribuyentes pertenecientes a la jurisdicción, de forma que se pueda estudiar por municipio y actividad económica, su comportamiento tributario y situación actual, lo cual es información básica y necesaria para la DIAN. El estudio de los declarantes es utilizado primordialmente a nivel gerencial, en especial para toma de decisiones o para el diseño y creación de programas de fiscalización, que buscan primordialmente el control de las obligaciones tributarias y la disminución de la evasión fiscal. De esta forma se pueden tomar medidas en cuanto al control de ciertos sectores económicos o municipios que así lo requieran.

Por último, es necesaria la creación y el diseño de herramientas para los análisis nombrados anteriormente, puesto que de esta manera se optimizara la forma de realizar el estudio, así como los procesos relacionados con el mismo, alcanzando mayor rapidez y agilidad en su elaboración, y asegurando la calidad en los resultados obtenidos.

5 OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

- Diseñar e implementar una herramienta para el análisis de omisión de capitales en el patrimonio declarado por los contribuyentes pertenecientes a la jurisdicción de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, en el año 2010.
- Diseñar e implementar una herramienta para el análisis del comportamiento tributario, por municipio y actividad económica, de las personas declarantes de renta obligadas a llevar contabilidad, pertenecientes a la jurisdicción de la Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, en el año 2010.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar la situación actual de los procesos relacionados con los análisis a desarrollar.
- Diseñar y crear una herramienta para el análisis anual de omisión de capitales en el patrimonio declarado por los contribuyentes, a partir de las adquisiciones de bienes suntuosos realizadas a lo largo del año de la declaración.
- Detectar omisión de capitales en el patrimonio declarado por los contribuyentes pertenecientes a la jurisdicción, en el año gravable 2010.
- Diseñar una herramienta para el análisis, por municipio y actividad económica, del comportamiento tributario de las personas naturales y jurídicas que declaran renta y que están obligadas a llevar contabilidad.
- Analizar el comportamiento tributario por municipio, de las personas naturales y jurídicas pertenecientes a la jurisdicción, obligadas a llevar contabilidad y a declarar renta en el año gravable 2010.
- Estudiar el comportamiento tributario por actividad económica, de las personas naturales y jurídicas pertenecientes a la jurisdicción, obligadas a llevar contabilidad y a declarar renta en el año gravable 2010.

6 MARCO TEÓRICO

Para realizar adecuadamente el trabajo a desarrollar en la empresa es necesario tener claridad en cuanto a los diferentes conceptos teóricos relacionados con el mismo. Los estudios solicitados se relacionan principalmente con el incremento patrimonial y el impuesto sobre la renta. Además, es importante tener una base en cuanto a programación en Visual Basic, pues será de vital utilidad para la creación de herramientas en Excel que cumplan con los objetivos propuestos.

6.1 INCREMENTO PATRIMONIAL

El incremento patrimonial es el aumento cuantitativo en el valor del patrimonio de un contribuyente, ya sea por aumento de sus activos o disminución de sus pasivos. En el Estatuto Tributario se consagran los debidos procesos y normas relacionadas con el incremento patrimonial, y en él se define la comparación patrimonial para determinar el incremento y establecer la renta correspondiente:

“Artículo 236. Renta por comparación patrimonial. Cuando la suma de la renta gravable, las rentas exentas y la ganancia ocasional neta, resultare inferior a la diferencia entre el patrimonio líquido del último periodo gravable y el patrimonio líquido del periodo inmediatamente anterior, dicha diferencia se considera renta gravable, a menos que el contribuyente demuestre que el aumento patrimonial obedece a causas justificativas.

Artículo 239-1. Renta líquida gravable por activos omitidos o pasivos inexistentes. Los contribuyentes podrán incluir como renta líquida gravable en la declaración de renta y complementarios o en las correcciones a que se refiere el artículo 588, el valor de los activos omitidos y los pasivos inexistentes originados en periodos no revisables, adicionando el correspondiente valor como renta líquida gravable y liquidando el respectivo impuesto, sin que se genere renta por diferencia patrimonial. Cuando en desarrollo de las acciones de fiscalización, la Administración detecte pasivos inexistentes o activos omitidos por el contribuyente, el valor de los mismos constituirá renta líquida gravable en el periodo gravable objeto de revisión. El mayor valor del impuesto a cargo determinado por este concepto generará la sanción por inexactitud. Cuando el contribuyente incluya activos omitidos o excluya pasivos inexistentes sin declararlos como renta líquida gravable, la Administración procederá a adicionar la renta líquida gravable por tales valores y aplicará la sanción por inexactitud”¹¹.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, todo tipo de declarante está sujeto a que la administración fiscal le lleve a cabo un estudio, en base a las cifras que lleven a su declaración de renta, para poder determinar si su patrimonio líquido fiscal presentó un incremento anual y si este hecho tiene una debida justificación.

Según Rivera¹², algunas causas más comunes de justificación de la diferencia patrimonial y que eventualmente podría ser objeto de un requerimiento especial por parte de la Unidad Administrativa Especial-Dirección de Impuestos Nacionales son:

¹¹ JIMÉNEZ, Álvaro. Estatuto Tributario. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2008. 142 – 143 p.

¹² RIVERA, Carlos. Renta por comparación patrimonial [en línea]. < <http://www.gerencie.com/renta-por-comparacion-patrimonial.html> > [citado en 30 de octubre de 2011]

- Omisión de deudas en el pasivo denunciado a 31 de diciembre del respectivo año gravable, ocasionando que el patrimonio líquido del último año sea finalmente superior. En este caso el contribuyente debe probar plenamente en caso de actuación oficial por parte de la UAEDIN, la existencia de tales deudas, no siendo suficiente la comprobación por simple certificación del acreedor.
- Omisión de bienes en la declaración de renta del año anterior al gravable, poseídos por el contribuyente a 31 de Diciembre, e inclusión en la misma declaración de deudas inexistentes en la misma fecha. Estas ocultaciones llevan a que el patrimonio líquido del año anterior se hubiera reducido considerablemente, en tal forma que la diferencia patrimonial resulte finalmente superior a la renta ajustada. Si se justifica la diferencia patrimonial y no procediera la revisión oficiosa del año o años afectados, se podrá imponer sanción por inexactitud (E.T, artículo 647), sanción por omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes (E.T artículo 649).
- Incorporación al denuncia rentístico de bienes poseídos en el exterior. En este punto es aplicable plenamente la amnistía de repatriación de capitales conocida como “saneamiento fiscal de divisas” consagrada en el capítulo I de la Ley 49 de 1990. Esta amnistía que hasta la fecha es la última que ha concedido el gobierno nacional en lo que toca con el impuesto sobre la renta y complementarios, se refería a la omisión de activos representados en moneda extranjera o bienes poseídos en el exterior (L.49/90 artículo 1° inciso 1°).
- El incremento neto del patrimonio originado en las donaciones, herencias, legados, utilidad en la enajenación de activos fijos, utilidad en la liquidación de sociedades ocasionado por el exceso entre los recibido y el capital aportado o invertido y finalmente lo recibido por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares (incluyendo los títulos de capitalización y el denominado “chance”). En este último concepto se deben tener incluidos, a partir del año gravable 1993, los premios de apuestas y concursos hípicas y caninos que adicionó el artículo 8° de la Ley 6° de 1992.
- Las valorizaciones nominales de bienes raíces y de muebles que constituyan activos fijos. Las valorizaciones de los bienes raíces se producen cuando el valor patrimonial del bien corresponde al avalúo catastral siempre y cuando éste sea superior al costo. Se reitera que los avalúos técnicos sobre los activos fijos de que trata el artículo 48 del D2160/86 por ser un ajuste contable no debe hacer parte del valor patrimonial de los bienes muebles e inmuebles que tengan el carácter de activo fijo. Así mismo las valorizaciones Nominales pueden referirse al ajuste opcional sobre activos fijos en el porcentaje determinado de conformidad con el artículo 868 del E.T.
- El aumento de capital social debidamente comprobado, motivado, ya sea por la capitalización de utilidades o por los mayores aportes de capital efectuado en el año. Debe hacerse la aclaración que “no siempre las “capitalizaciones” implican la alteración fiscal del capital, originalmente suscrito y pagado mediante reforma estatutaria: las mismas pueden revestir la forma de variaciones del patrimonio, manteniendo constante el ítem de capital por efecto de la creación de partidas de superávit.”

- El ajuste por diferencia en cambio de la denominada posición propia. Sobre el particular el Consejo de Estado dijo: "...El ajuste por diferencia en cambio de la denominada posición propia que consiste en la diferencia de activos y pasivos en la moneda extranjera, conforme a la definición dada por el artículo 34 del Decreto 444 de 1967, puede en un momento dado constituir factor de justificación patrimonial constitutivo de incremento patrimonial, justificado respecto de activos de la posición propia en 31 de diciembre del año gravable. Lógicamente que para dicho ajuste en cambio sea aceptado como justificación patrimonial, debe aparecer claramente demostrado para que constituya causal significativa del incremento patrimonial, según se desprende del artículo 74 del Decreto 2053 de 1974...".

6.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

"Es un impuesto directo que recae sobre los contribuyentes individualmente considerados y grava a quienes en la Ley están previstos como sujetos pasivos que hayan percibido ingresos – hecho generador del impuesto – susceptibles de producir un incremento neto en el patrimonio. El impuesto sobre la renta y sus complementarios se consideran un solo tributo y comprende el impuesto de renta y el complementario de ganancias ocasionales"¹³.

6.2.1 Impuestos Complementarios. Los impuestos complementarios al impuesto de renta están conformados por las ganancias ocasionales y las remesas.

- "Ganancias Ocasionales: Las ganancias ocasionales corresponden a todos aquellos ingresos que se generan en actividades esporádicas o extraordinarias, que se obtienen por el cumplimiento de determinados hechos que no hacen parte de la actividad cotidiana – regular - del contribuyente, por el azar o por la mera liberalidad de las personas, susceptibles de incrementar el patrimonio de quien los percibe y que la ley expresamente los ha catalogado como tal.
- Remesas: Por efecto de la derogatoria que mediante el artículo 78 de la ley 1111 de 2006 se hizo de los artículos 318, 319, 320, 321, 321-1, 322, 328, 417, del inciso segundo del artículo 418 y de la expresión "y de remesas" del inciso 2, se entiende que a partir del año gravable 2007 se elimina el impuesto complementario de remesas aplicable a las sucursales de sociedades extranjeras. Solamente habrá lugar a liquidar el impuesto causado que se encontraba diferido y que se haga exigible en el año gravable 2008, por incumplimiento del requisito relativo al término de permanencia de la reinversión"¹⁴.

6.2.2 Contribuyentes¹⁵. Son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios todas las personas naturales, jurídicas y asimiladas, sobre las cuales

¹³ DIAN. Declaración de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio para personas jurídicas y asimiladas, personas naturales y asimiladas obligadas a llevar contabilidad [en línea].

<http://www.acontable.com/images/stories/Documento/Renta_Obligados.pdf> [citado en 30 de octubre de 2011]

¹⁴ Ibíd., p. 13.

¹⁵ Ibíd., p. 14.

recae el hecho generador del impuesto, que no estén expresamente exceptuadas por la Ley. Los contribuyentes pueden pertenecer al régimen ordinario o al régimen especial.

6.2.3 Declaraciones¹⁶. Los contribuyentes y no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario deben presentar según el caso, cuando estén obligados a ello, las siguientes declaraciones tributarias:

- **Declaración de Renta y Complementario:** Por regla general todos los contribuyentes del impuesto de renta y complementario, personas jurídicas, sean del régimen ordinario o del régimen especial, y las personas naturales obligadas a llevar libros de contabilidad, así como las asimiladas a ambas, se encuentran obligadas a declarar, con excepción de los enumerados en el artículo 592 y siguientes del E. T.
- **Declaración de Ingresos y Patrimonio:** Se encuentran obligados a presentar esta declaración todas las entidades no contribuyentes del impuesto sobre la renta, con excepción de algunas que están obligadas a presentar declaraciones de retención en la fuente e impuesto sobre las ventas, según sea el caso.
- **Declaración de cambio de titular de inversión extranjera:** Están obligados a presentar esta declaración los titulares de la inversión extranjera, por cada operación que realicen que implique cambio del titular, como requisito indispensable para que el organismo nacional competente autorice dicho cambio.

6.2.4 Formularios. La declaración del impuesto sobre la renta y complementario, deberá presentarse en los formularios oficiales que para tal efecto señale la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través de los servicios informáticos, electrónicos o documentales.

Es así como la DIAN ha dispuesto que las personas jurídicas y sus asimiladas, las personas naturales y sus asimiladas obligadas a llevar contabilidad, utilicen el formulario con el código 110, denominado “Declaración de Renta y Complementarios o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas, Personas Naturales y Asimiladas Obligadas a llevar Contabilidad”.

Así mismo, las personas naturales y sus asimiladas no obligadas a llevar contabilidad, deben utilizar el formulario 210, denominado “Declaración de Renta y Complementarios para Personas Naturales y Asimiladas no Obligadas a llevar Contabilidad”.

Para mayor claridad en este aspecto se debe establecer quienes están obligados a llevar contabilidad en el país. Deben llevar contabilidad los comerciantes y todas aquellas personas, naturales y jurídicas, y entidades a quienes la ley impone tal obligación.

¹⁶ Ibíd., p. 21.

6.2.5 Sanciones relacionadas con las declaraciones tributarias¹⁷. En Colombia se conocen muchas declaraciones tributarias: renta, ventas, predial, vehículos, industria y comercio, etc., que se refieren a las correspondientes obligaciones tributarias, y la declaración de retenciones, que se refiere a un deber tributario. Las sanciones relacionadas con el deber de presentar las declaraciones tributarias son muy variadas y severas. Entre ellas se pueden relacionar las siguientes:

- El artículo 641 del Estatuto Tributario sanciona la extemporaneidad en la presentación.
- El artículo 643 del Estatuto Tributario sanciona la no presentación de las declaraciones.
- El artículo 644 del Estatuto Tributario sanciona la corrección de las declaraciones para aumentar el saldo a cargo o disminuir el saldo a favor.
- El artículo 646 del Estatuto Tributario sanciona la comisión de errores aritméticos.
- El artículo 647 del Estatuto Tributario sanciona la declaración de inexactitudes.
- El artículo 580 del Estatuto Tributario enumera los casos en que la declaración se tiene por no presentada.
- Los artículos 548 y 650 del Estatuto Tributario advierten que determinadas conductas pueden implicar delitos de falsedad o fraude procesal.

6.2.6 Devoluciones y compensaciones. Al realizar la declaración del impuesto sobre la renta, el resultado puede ser un saldo a pagar o a favor. Si el contribuyente presenta un saldo a pagar, debe cancelar este valor a la entidad, pero cuando el contribuyente presenta un saldo a favor, tiene la opción de solicitar a la DIAN la devolución o compensación del valor que corresponda.

“Una compensación es la acción por medio de la cual el contribuyente, responsable o usuario aduanero desea cancelar sus obligaciones actuales por concepto de impuestos, anticipos, retenciones, intereses, y sanciones a través de la utilización de un saldo a favor determinado en una liquidación privada de sus declaraciones tributarias y/o aduaneras, o en una actuación oficial, siguiendo los procedimientos y cumpliendo los requisitos establecidos para tal fin.

Una devolución es la acción por medio de la cual el contribuyente, responsable o usuario aduanero desea le sean reintegrados en cheque, o en TIDIS (Títulos de devolución de impuestos) o giro a cuenta bancaria, los saldos a favor determinados en una liquidación privada de sus declaraciones tributarias y/o aduaneras, o en una actuación oficial, siguiendo los procedimientos y cumpliendo los requisitos establecidos para tal fin”¹⁸.

6.3 VISUAL BASIC

“Visual Basic para aplicaciones es una combinación de un entorno de programación integrado denominado Editor de Visual Basic y del lenguaje de programación Visual

¹⁷ BRAVO, Juan. Nociones fundamentales de derecho tributario. Tercera edición. Bogotá: Legis editores, 2000. 200 p.

¹⁸ BENAVIDES ROMERO, Jorge Alberto. Saldos a favor [en línea].

<<http://actualicese.com/actualidad/informacion-mas-consultada/devoluciones-o-compensaciones-de-impuestos-y-otros-a-favor-de-contribuyentes/02-saldos-a-favor/>> [citado en 15 de mayo de 2012]

Basic, permitiendo diseñar y desarrollar con facilidad programas en Visual Basic. El término “para aplicaciones” hace referencia al hecho de que el lenguaje de programación y las herramientas de desarrollo están integrados con las aplicaciones del Microsoft Office (en este caso, el Microsoft Excel), de forma que se puedan desarrollar nuevas funcionalidades y soluciones a medida, con el uso de estas aplicaciones.

El Editor de Visual Basic contiene todas las herramientas de programación necesarias para escribir código en Visual Basic y crear soluciones personalizadas. Este Editor, es una ventana independiente de Microsoft Excel, pero tiene el mismo aspecto que cualquier otra ventana de una aplicación Microsoft Office, y funciona igual para todas estas aplicaciones. Cuando se cierre la aplicación, consecuentemente también se cerrará la ventana del Editor de Visual Basic asociada”¹⁹.

¹⁹ GARCÍA SABATER, JOSÉ PEDRO. Manual básico para empezar a trabajar con macros de Visual Basic para Excel [en línea].
<<http://personales.upv.es/jpgarcia/LinkedDocuments/macrosVisualBasicParaExcel.pdf>> [citado en 15 de mayo de 2012]

7 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA PRÁCTICA

7.1 EXPLORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Inicialmente se realizó una observación previa para poder conocer a profundidad, la forma en que los análisis solicitados fueron realizados en años anteriores y las fallas que se habían presentado. De esta manera se encontró que el análisis de omisión de capitales de los contribuyentes no se había ejecutado en años anteriores, pero se requería su realización para la creación de un programa de evasión simple en el impuesto de renta, del cual se investigarían contribuyentes inexactos en la declaración de renta, es decir, contribuyentes que no declararon correctamente el patrimonio que poseen.

En cuanto al análisis del comportamiento tributario de los declarantes de renta obligados a llevar contabilidad, el cual se realiza clasificándolos por municipio y actividad económica, se encontró que éste es efectuado anualmente por un funcionario de la División de Fiscalización, y se hace utilizando las funciones básicas de Excel, sin realizar el análisis correspondiente a los resultados obtenidos por la herramienta, es decir, los datos, tablas y gráficas que se obtienen de la misma.

7.2 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Luego de tener claridad sobre los estudios a realizar, se estableció la información necesaria para los mismos y se efectuó la respectiva recolección y búsqueda de los datos a analizar.

En primer lugar, la información requerida para el análisis de omisión de capitales de los contribuyentes en el año 2010, así como las acciones realizadas para adquirirla, se describen a continuación:

- Total del Patrimonio Bruto de las personas jurídicas y naturales obligadas a llevar contabilidad (Renglón 39 de las declaraciones de renta presentadas mediante formulario 110). Dicha información fue solicitada a la División de Asistencia Tecnológica de la DIAN Bucaramanga, la cual fue enviada en una base de datos en Excel.
- Total del Patrimonio Bruto de las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad (Renglón 32 de las declaraciones de renta presentadas mediante formulario 210). Dicha información fue solicitada a la División de Asistencia Tecnológica de la DIAN Bucaramanga, la cual fue enviada en una base de datos en Excel.
- Empresas matriculadas en el transcurso del año, con su respectivo NIT y patrimonio. La información fue obtenida de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, mediante una base de datos en Excel.
- Construcciones adquiridas, con la información correspondiente del comprador y el valor del patrimonio a declarar por el mismo. Inicialmente se solicitó la información a Curadurías y Oficinas de Planeación, pero se encontró que dichas entidades no disponen del valor de la construcción, por lo que se hizo

una nueva solicitud de información a las Constructoras de la ciudad de Bucaramanga, las cuales sí contaban con los datos necesarios para el estudio; la información fue enviada en una base de datos en Excel.

- Vehículos de alta gama matriculados, los datos del propietario y el valor del vehículo. La información fue obtenida de la Dirección de Transito de Bucaramanga, mediante una base de datos en Excel.

En segundo lugar, la información requerida para el análisis del comportamiento tributario de los declarantes de renta obligados a llevar contabilidad para el año 2010, se encuentra en la base de datos de las declaraciones de renta presentadas mediante formulario 110, la cual fue solicitada a la División de Asistencia Tecnológica de la DIAN Bucaramanga, y de la cual se extrajo la siguiente información:

- NIT, nombre, municipio y actividad económica del declarante.
- Impuesto a cargo (Renglón 74 del formulario 110).
- Saldo a pagar (Renglón 83 del formulario 110).
- Saldo a favor (Renglón 84 del formulario 110).

7.3 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Luego de haber obtenido todos los datos necesarios para los análisis a desarrollar, se debe hacer la correspondiente sistematización de la información, es decir, organizarla y unificarla mediante creación de bases de datos.

Como primera medida se debe sistematizar la información del análisis de omisión de capitales de los contribuyentes. Para ello se crea una base de datos en Excel, en la cual se crea una hoja por cada variable a analizar, tal como se presenta en la Figura 3.

Figura 3. Base de datos inicial del análisis de omisión de capitales

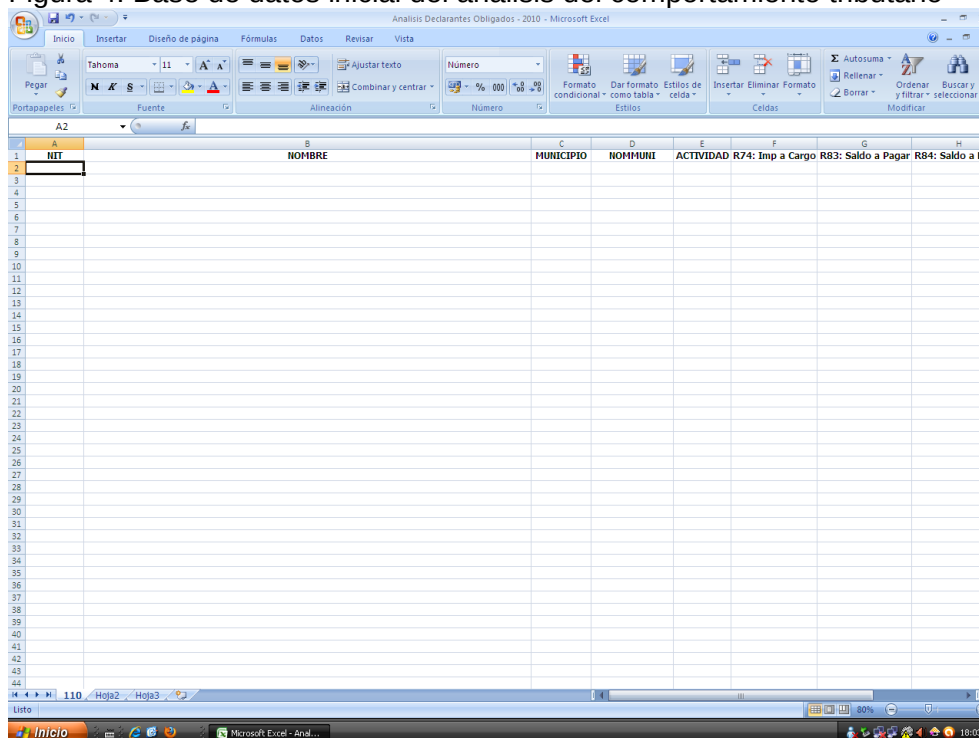
	A	B	C
1	NIT	Nombre	Patrimonio
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			

Fuente: Autor

En la Figura 3 se observa que la primera hoja contiene la información de las empresas matriculadas en el año 2010. La segunda hoja, las construcciones adquiridas durante el mismo año. La tercera hoja, los vehículos. La cuarta hoja contiene la información de los contribuyentes que declararon renta mediante el formulario 110, y la quinta hoja la de los contribuyentes que declararon renta mediante el formulario 210.

Como segunda medida se realiza la sistematización de la información del análisis del comportamiento tributario de los declarantes de renta obligados a llevar contabilidad. La base de datos obtenida mediante fuentes internas de la DIAN, tiene almacenada la información completa de las declaraciones de renta, según formulario 110. Con el propósito de analizar la información de los declarantes, se extraen los datos relevantes para el estudio, es decir, el NIT, Nombre, Impuesto a Cargo, Saldo a Pagar y Saldo a Favor, así como el municipio y actividad económica a la cual pertenecen. Dicha información se ingresa en una nueva base de datos en Excel, tal como se muestra en la Figura 4.

Figura 4. Base de datos inicial del análisis del comportamiento tributario



Fuente: Autor

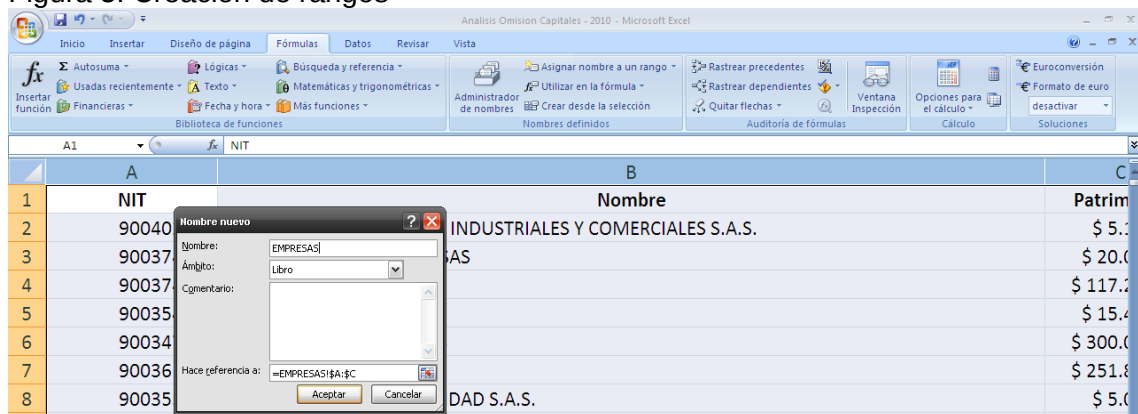
7.4 DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA PARA EL ANÁLISIS DE OMISION DE CAPITALES DE LOS CONTRIBUYENTES

Al contar con la base de datos que contiene toda la información necesaria para ejecutar el análisis, se requiere de la creación de una herramienta para realizarlo, ya que este estudio no había sido realizado en años anteriores por la División de Fiscalización.

Inicialmente se crea una herramienta en Excel, que cumple con el objetivo trazado, la cual fue diseñada así:

- En las primeras hojas se encuentra la información de las empresas matriculadas, los vehículos y construcciones adquiridas, y los contribuyentes con su respectivo patrimonio bruto declarado, subdividido en los formularios 110 y 210. En la primera columna de cada hoja debe estar ubicado el NIT que identifica a la persona jurídica o natural declarante de renta.
- Ya que se necesitará realizar consultas posteriores sobre la información encontrada en las hojas EMPRESAS, VEHICULOS y CONSTRUCCIONES, se deben crear rangos de celda. Para ello se seleccionan las primeras tres columnas, las cuales contienen los mismos datos en las tres hojas, el NIT, el nombre y el valor del patrimonio. Al seleccionarlás se debe hacer clic en la ficha “Formulas”, en el grupo “Nombres definidos”, y allí en la flecha “Asignar nombre a un rango”. Se debe escribir el nombre a asignar en el cuadro de diálogo “Nombre nuevo”, el cual depende de la hoja en la cual se esté creando el rango. Ver Figura 5.

Figura 5. Creación de rangos

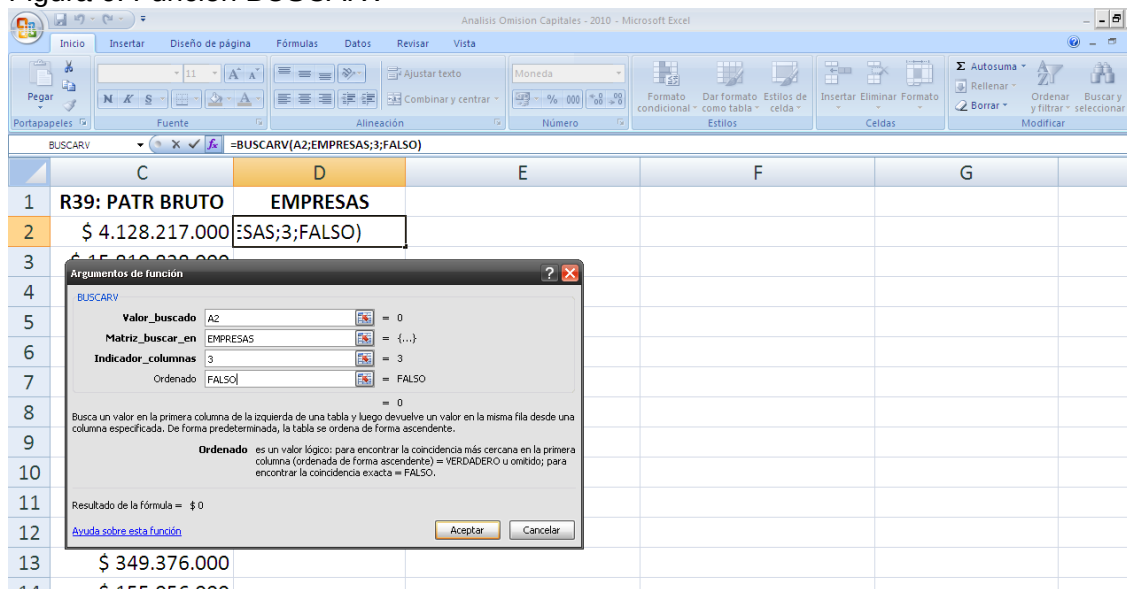


Fuente: Autor

- Luego se requiere de la creación de dos hojas más, una por formulario, para realizar la detección de omisión de capitales. Por lo tanto, en cada hoja se ejecuta el mismo proceso. En la primera columna se tiene el NIT del contribuyente, en la segunda el nombre y en la tercera el patrimonio bruto. Esta información es extraída de las hojas llamadas 110 y 210.
- Como siguiente paso se debe crear una columna llamada EMPRESAS, en la cual se ubicará el patrimonio bruto que representa la empresa, en caso tal que el contribuyente haya matriculado una durante el año estudiado. Si el contribuyente no matriculó ninguna empresa, la celda que le corresponda en la columna permanecerá vacía. Por consiguiente, se debe utilizar la función BUSCARV, la cual hallará el valor del patrimonio al buscar el NIT del contribuyente en la hoja que contiene los datos de las empresas matriculadas. Para programarla, se da clic en la segunda fila de la columna EMPRESA. Luego se da clic en “Insertar función”, y se selecciona la función “BUSCARV”. De esta forma se abre el cuadro de diálogo “Argumentos de función”, en el cual se debe seleccionar la celda correspondiente al NIT, es decir “A2”, para el “Valor buscado”; seleccionar el rango creado en la hoja EMPRESAS para la “Matriz buscar en”; escribir 3 en “Indicador columna” pues en todas las hojas se

encuentra el patrimonio en la tercera columna, y este es el valor a hallar; escribir FALSO en “Ordenado” para indicar que se debe buscar el valor exacto del NIT y no una coincidencia cercana. Por último, dar clic en aceptar y arrastrar esta función hacia abajo, para que se realice con todos los NIT de los contribuyentes. Ver Figura 6.

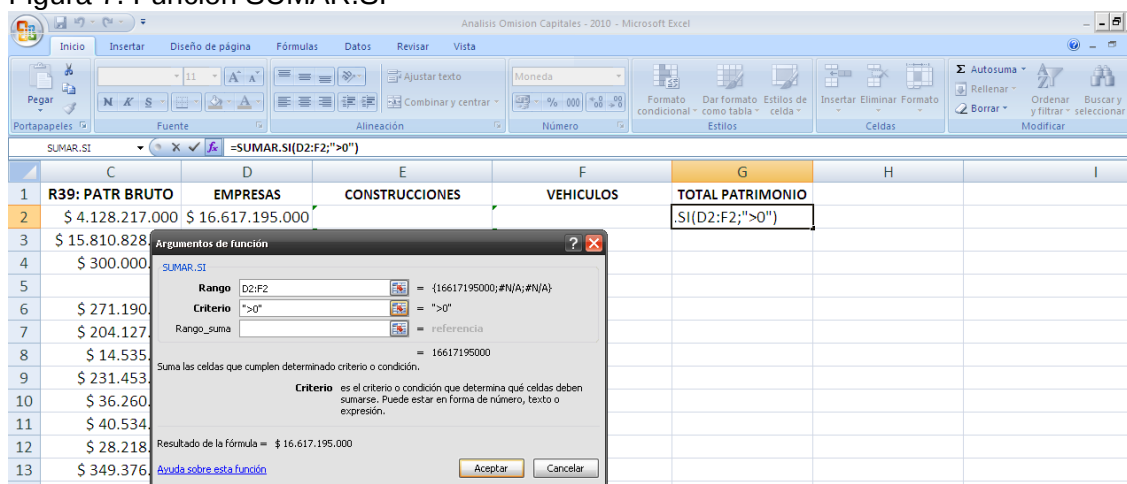
Figura 6. Función BUSCARV



Fuente: Autor

- A continuación se crean dos columnas más, nombradas como CONSTRUCCIONES y VEHICULOS, en las cuales se debe realizar el mismo proceso anterior, cambiando los datos variables, para que mediante la función BUSCARV, se ubiquen los valores que representen las construcciones adquiridas y los vehículos comprados en el patrimonio bruto del contribuyente.
- La siguiente columna a crear se llamará TOTAL PATRIMONIO, y en ella debe estar el valor total del patrimonio hallado, es decir, la suma del valor que representan en el patrimonio bruto las empresas, construcciones y vehículos adquiridos. Para ello se utiliza la función SUMAR.SI, ya que se deben sumar los valores positivos. Se debe dar clic en la segunda fila de la columna creada, dar clic en “Insertar función” y seleccionar la función “SUMAR.SI”. En el cuadro de diálogo resultante se debe seleccionar el rango a sumar, que son las celdas correspondientes a la empresa, vehículo y construcción adquirida, y luego se debe escribir “>0” como criterio, ya que las celdas sin valor no deben ser adicionadas. Dichas celdas contienen un “Error de valor no disponible”, pues no se encontró información sobre ellas; al adicionar una celda con error y una celda con valor positivo, el resultado obtenido es una celda que contenga el mismo error, lo que hace necesario el uso del criterio mencionado. Por último, se debe dar clic en Aceptar y arrastrar esta función hacia abajo, para que se obtenga el total del patrimonio detectado con todos los contribuyentes estudiados. Ver Figura 7.

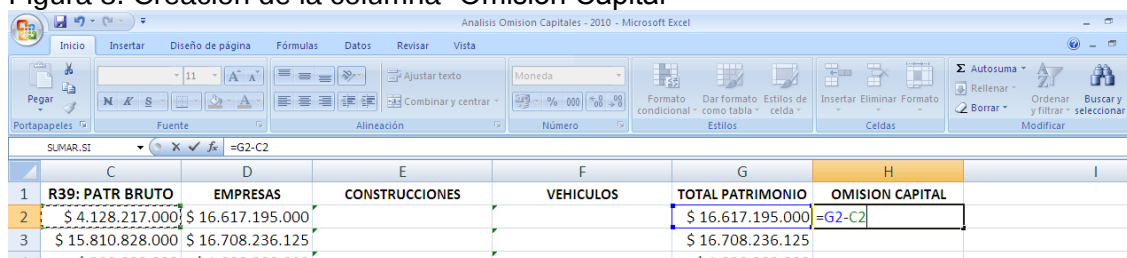
Figura 7. Función SUMAR.SI



Fuente: Autor

- Como último paso se crea la columna OMISION CAPITAL, en la cual se ubica el valor detectado de omisión de patrimonio. En esta columna se debe restar el valor hallado como total del patrimonio, el cual se encuentra en la columna anterior, menos el valor declarado como patrimonio bruto por los contribuyentes. Se debe dar clic en la segunda fila de la columna creada, escribir "=", seleccionar la celda que corresponde a la columna TOTAL PATRIMONIO y restarle el valor de la celda que corresponde a la columna del PATRIMONIO BRUTO. Luego se debe arrastrar esta función hacia abajo para que se realice la resta con todos los contribuyentes. Así, los valores resultantes que sean positivos representarán el valor de capital omitido por el contribuyente en su respectiva declaración de renta. Ver Figura 8.

Figura 8. Creación de la columna "Omisión Capital"



Fuente: Autor

De esta forma se diseñó y creó la primera herramienta para analizar omisión de capitales en los contribuyentes.

7.5 ANALISIS DE OMISION DE CAPITALES DE LOS CONTRIBUYENTES PARA EL AÑO 2010

Luego de diseñar y crear la herramienta inicial para realizar el análisis, se procede a implementarla para obtener los nombres de las personas que no declararon correctamente el patrimonio que poseen en sus respectivas declaraciones del

impuesto de renta. Estas personas son consideradas por la DIAN como “Inexactas” ya que no demuestran exactitud en los valores declarados con los valores encontrados por la institución, y por ellos se crea el programa de “Evasión simple en renta”, para identificar y sancionar a las personas que evaden el impuesto sobre la renta. Las personas inexactas serán investigadas por los auditores de la División de Fiscalización, los cuales verificarán la información analizada correspondiente a las empresas, construcciones y vehículos adquiridos, para luego llevar a cabo la apertura y ejecución del expediente respectivo, que corresponda a cada persona investigada.

Para realizar una investigación más efectiva por parte de la DIAN, se da prioridad a los contribuyentes con un valor de omisión de capital mayor o igual a \$10.000.000. En consecuencia, se obtiene la información de 45 personas jurídicas o naturales obligadas a llevar contabilidad, y 22 personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Es decir, un total de 67 contribuyentes no declararon correctamente el patrimonio que poseen en sus declaraciones de renta. La información de los contribuyentes es confidencial, por lo tanto es entregada únicamente a la Jefa de la División de Gestión de Fiscalización, quien dispone de la información para dar continuidad al proceso que corresponda.

7.6 DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA PARA EL ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS DECLARANTES DE RENTA OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD

Para la creación de la nueva herramienta encargada del segundo estudio a desarrollar, fue necesario tener como función primordial la optimización de la herramienta utilizada en años anteriores. Dicha herramienta, creada por funcionarios de la DIAN, fue desarrollada en Excel y contiene el análisis realizado de la siguiente manera:

- En la primera hoja de la base de datos se encuentra almacenada la información de las declaraciones de renta de las personas obligadas a llevar contabilidad.
- A continuación se encuentra la información anterior, clasificada por municipios, lo cual se realiza ordenando los datos en relación con la fila “municipio” en la cual se encuentra el código del municipio en donde se ubica el contribuyente. Para cada municipio se obtuvo el subtotal de las variables a estudiar (impuesto a cargo, saldo a pagar y saldo a favor) mediante la función SUMA de Excel. Así mismo, para obtener el subtotal de la cantidad de personas que declararon por municipio, se realizó el conteo de forma manual, sin utilizar una función específica del programa informático.
- En la siguiente hoja de la base de datos se extraen los subtotales obtenidos anteriormente para ubicarlos en una tabla que reúna la información de todos los municipios.
- Posteriormente se deben ordenar los municipios de acuerdo a las 4 variables a estudiar (cantidad de declarantes, impuesto, saldo a pagar y a favor). Para ello, se utiliza una hoja de Excel por cada variable, y en cada una de ellas se ordenan los municipios de mayor a menor valor.
- En una última hoja dedicada al análisis por municipios, se crean 4 tablas diferentes, una para cada variable, con el fin de mostrar los 10 municipios con

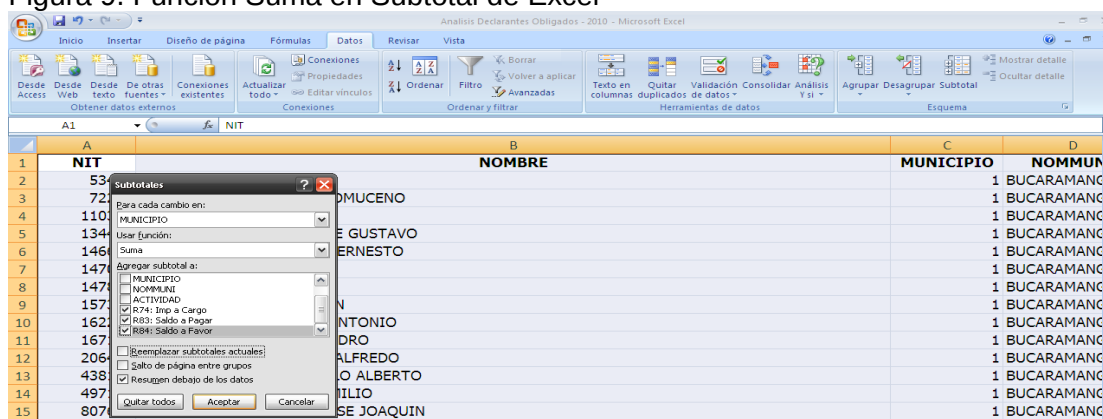
el mayor valor en cada ítem analizado. Allí mismo se genera un diagrama circular para cada tabla, en el cual se muestra el porcentaje de participación de cada municipio en relación con el valor total de los 10 municipios más importantes, sin tener en cuenta los valores representados por los demás municipios.

- A continuación se encuentra el análisis realizado por actividad económica. Se efectúan las mismas acciones desarrolladas anteriormente, pero clasificando la información inicial por actividad económica, mas no por municipio.

Luego de analizar la forma en que se desarrolló la herramienta en años anteriores, se pueden ver las fortalezas de la misma, así como los errores cometidos y las posibles opciones para optimizarla. Todo lo anterior en pro de diseñar un nuevo instrumento que cumpla con el objetivo trazado por la DIAN. La nueva herramienta fue diseñada de la siguiente manera:

- En la primera hoja de la base de datos se encuentra almacenada la información requerida para el estudio de las declaraciones de renta de las personas obligadas a llevar contabilidad.
- Posteriormente se encuentra la información anterior, clasificada por municipios, lo cual se realiza ordenando los datos en relación con la fila “municipio” en la cual se encuentra el código del municipio en donde se ubica el contribuyente. Para cada municipio se obtiene el subtotal de las variables a estudiar (impuesto a cargo, saldo a pagar y saldo a favor) al hacer clic en “Subtotal”, en el grupo “Esquema” de la ficha “Datos”. De esta forma se abre el cuadro de diálogo “Subtotales” en el cual se debe seleccionar “Municipio” de la lista desplegable “Para cada cambio en”, luego se debe seleccionar “Suma” de la lista “Usar función” y seleccionar las tres variables a totalizar, en la lista “Agregar subtotal a”. Por último, seleccionar la casilla “Resumen debajo de los datos” y dar clic en Aceptar. Ver Figura 9.

Figura 9. Función Suma en Subtotal de Excel

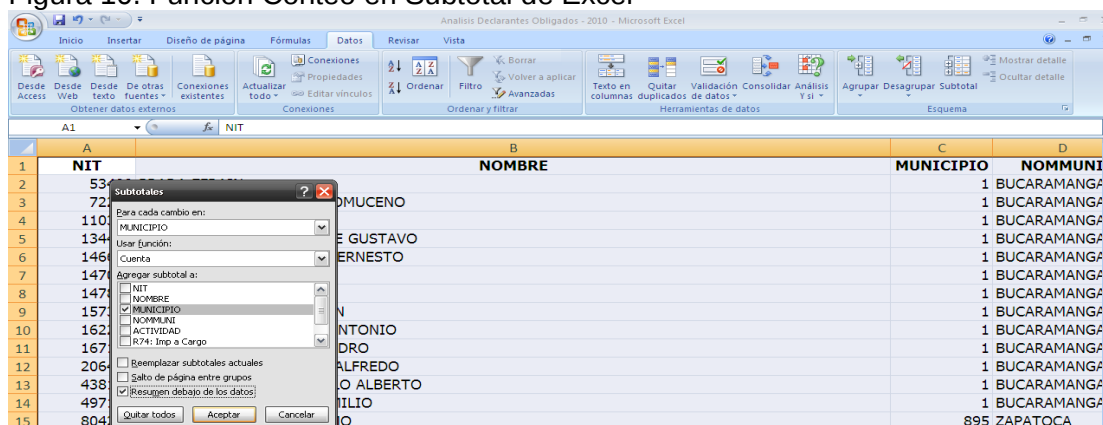


Fuente: Autor

El proceso es similar para obtener el subtotal de la cantidad de personas que declararon por municipio. Se hace clic en “Subtotal”, en el grupo “Esquema” de la ficha “Datos”. De esta forma se abre el cuadro de diálogo “Subtotales” en el

cual se debe seleccionar “Municipio” de la lista desplegable “Para cada cambio en”, luego se debe seleccionar “Cuenta” de la lista “Usar función” y seleccionar “Municipio” en la lista “Agregar subtotal a”. Finalmente se debe seleccionar la casilla “Resumen debajo de los datos” y dar clic en Aceptar. Ver Figura 10.

Figura 10. Función Conteo en Subtotal de Excel



Fuente: Autor

- En la siguiente hoja de la base de datos se extraen los subtotales obtenidos anteriormente para ubicarlos en una tabla que reúna la información de todos los municipios.
- Posteriormente se deben ordenar los municipios de acuerdo a las 4 variables a estudiar (cantidad de declarantes, impuesto, saldo a pagar y a favor). Para ello, se utiliza una hoja de Excel por cada variable, y en cada una de ellas se ordenan los municipios de mayor a menor valor. Para realizar un análisis a mayor profundidad se deben obtener los porcentajes de participación de cada municipio en el total del valor de la variable estudiada, por lo que en cada hoja se crea una nueva columna en la cual se inserta la función correspondiente para obtener los respectivos porcentajes de cada municipio. En esta misma hoja (una por variable), se genera un diagrama circular en el cual se muestra el porcentaje de participación de cada municipio en relación con el valor total de la variable estudiada.
- En una última hoja dedicada al análisis por municipios, se crean 4 tablas diferentes, una para cada variable, con el fin de mostrar los 10 municipios con el mayor valor en cada ítem analizado. Allí mismo se genera un diagrama de barras para cada tabla, en el cual se pueden apreciar los municipios con mayor relevancia en base al valor que representa en cada variable estudiada.
- En seguida se encuentra el análisis realizado por actividad económica. Se efectúan las mismas acciones desarrolladas anteriormente, pero clasificando la información inicial por actividad económica, mas no por municipio.
- Por último, se realiza una portada en la hoja inicial de la herramienta creada, incluyendo hipervínculos que faciliten el acceso a cada hoja obtenida del análisis realizado, teniendo la herramienta final, tal como se presenta en la Figura 11.

Figura 11. Portada herramienta para el análisis del comportamiento tributario

No.	Descripción
1.	Total de declarantes de renta (obligados y no obligados a llevar contabilidad)
2.	Información de las declaraciones de renta presentadas con formulario 110
3.	Análisis por municipio
3.1	Clasificación de los declarantes por municipio
3.2	Subtotales de la cantidad de declarantes, impuesto a cargo, saldo a pagar y a favor
3.3	Cantidad de declarantes
3.4	Impuesto a cargo
3.5	Saldo a pagar
3.6	Saldo a favor
3.7	Diez municipios con mayor participación en cada variable
4.	Análisis por actividad económica
4.1	Clasificación de los declarantes por actividad económica
4.2	Subtotales de la cantidad de declarantes, impuesto a cargo, saldo a pagar y a favor
4.3	Cantidad de declarantes
4.4	Impuesto a cargo
4.5	Saldo a pagar
4.6	Saldo a favor
4.7	Diez actividades económicas con mayor participación en cada variable

Fuente: Autor

7.7 ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS DECLARANTES DE RENTA OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD PARA EL AÑO 2010

Como primera medida se debe tener claridad en cuanto a las variables a analizar, tanto a nivel global, como por municipios y actividades económicas, las cuales son: Cantidad de declarantes, impuesto a cargo, saldo a pagar y saldo a favor. Estos cuatro valores son los requeridos por la DIAN para realizar todos los estudios relacionados con el comportamiento tributario de los contribuyentes, pues en ellos se ve reflejado el pago del impuesto de renta y los saldos finales de las declaraciones presentadas.

En el impuesto a cargo se manifiesta el total del impuesto atribuido al contribuyente, sumando los valores del impuesto neto de renta, impuesto de ganancias ocasionales y el impuesto de remesas.

El total del saldo a pagar consiste en el valor generado de impuesto al Estado, el cual depende de la actividad económica que realice el declarante. Este valor está conformado por el total del impuesto a cargo, adicionándole el anticipo de renta del siguiente año a declarar y las sanciones; a ello se le resta el anticipo de renta que se haya presentado el año anterior al declarado, el saldo a favor del año anterior al declarado sin solicitud de devolución o compensación, y el total de retenciones. Si el valor obtenido es positivo significa que el contribuyente presenta un saldo a pagar a la entidad, si es negativo se declara como saldo nulo (\$0).

El total del saldo a favor consiste en el valor generado de impuesto que la DIAN debe devolver o compensar al contribuyente, el cual genera este valor debido a su actividad económica. Este valor está conformado por el anticipo de renta que se haya presentado el año anterior al declarado, en adición con el saldo a favor del año anterior al declarado sin solicitud de devolución o compensación, y el total de retenciones; a este valor se le resta el total del impuesto a cargo, el anticipo de renta del siguiente año a declarar y las sanciones. Si el valor obtenido es positivo significa que el contribuyente presenta un saldo a favor, el cual debe ser devuelto o compensado por la entidad, si es negativo se declara como saldo nulo (\$0).

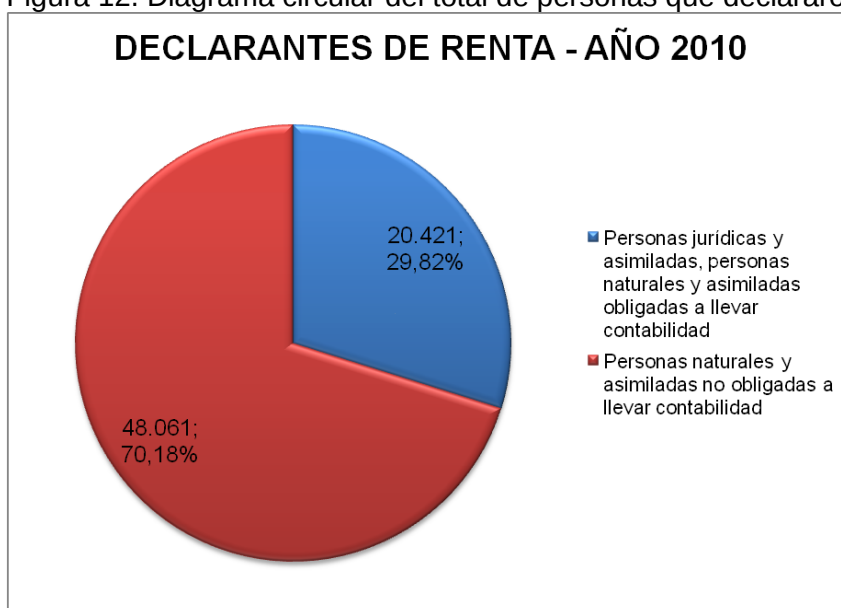
Tras definir las variables se realiza el análisis global de todo el universo de contribuyentes pertenecientes a la jurisdicción de la DIAN Seccional Bucaramanga, tanto obligados a llevar contabilidad, así como los no obligados. Con las bases de datos suministradas por fuentes internas de la entidad, las cuales contienen la información de las declaraciones de renta presentadas por los contribuyentes, se obtienen los datos mostrados en la Tabla 2.

Tabla 2. Participación de los declarantes de renta en los tributos y pagos del año 2010

Declarantes	Cantidad	Impuesto a cargo	Saldo a pagar	Saldo a favor
Personas jurídicas y naturales obligadas a llevar contabilidad	20.421	\$ 330.259.507.705	\$ 130.187.007.512	\$ 79.027.051.310
Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad	48.061	\$ 100.822.347.280	\$ 18.288.925.589	\$ 17.575.014.276
Total	68.482	\$ 431.081.854.985	\$ 148.475.933.101	\$ 96.602.065.586

Fuente: Autor

Figura 12. Diagrama circular del total de personas que declararon renta en el año 2010



Fuente: Autor

Al observar la Tabla 2 y la Figura 12, se encuentra que el total de personas declarantes de renta en el año 2010, que le competen a la DIAN Bucaramanga es de 68.482. Sin embargo, la mayoría de ellas, específicamente el 70.18%, son personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, es decir, quienes no son comerciantes según la ley. Esto contrasta con los valores del impuesto, saldo a pagar y saldo a favor, en los cuales las personas obligadas a llevar contabilidad tienen una mayor participación, a pesar de que la cantidad de declarantes es menor.

Luego de tener una visión general sobre los contribuyentes, se inicia con el estudio por municipios y actividades económicas. Al implementar la nueva herramienta diseñada, introduciendo la información de las 20.421 personas, jurídicas y naturales, declarantes de renta, obligadas a llevar contabilidad en el año 2010, se realizó el siguiente análisis:

7.7.1 Análisis por municipio. Las cuatro variables relevantes para el estudio realizado por municipios son: cantidad de personas declarantes, impuesto a cargo, saldo a pagar y saldo a favor.

“La competencia territorial de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga comprende el territorio del departamento de Santander, excepto el territorio de los municipios que corresponden a la competencia territorial de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja. La competencia de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja comprende del territorio del departamento de Santander los municipios de: Barrancabermeja, San Vicente del Chucurí, Puerto Wilches, Puerto Parra, Sabana de Torres, El Centro, y del departamento de Bolívar el territorio de los municipios de: San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Morales y Cantagallo”²⁰.

Por lo tanto, se debe tener en cuenta que el total de municipios a analizar son 80, siendo estos los que pertenecen a la jurisdicción de la DIAN Seccional Bucaramanga.

7.7.1.1 Cantidad de declarantes. La primera variable es la cantidad de personas naturales y jurídicas obligadas a llevar contabilidad, que declararon renta en el año 2010.

En primera instancia se tienen en cuenta el total de municipios para el análisis de la información. Ya que se determinarán los municipios con mayor cantidad de declarantes, es importante destacar los municipios con mayor cantidad de habitantes en el departamento. Al analizar los datos hallados, se encuentra que los municipios más relevantes en cuanto a cantidad de declarantes son Bucaramanga y Floridablanca, los cuales son, según proyecciones del DANE, los municipios con mayor población en Santander en el año 2010. Así, Bucaramanga contaba con una población de 524.112 personas, de las cuales 13.944 son declarantes de renta mediante formulario 110. El segundo municipio más relevante es Floridablanca, con 1.914 declarantes obligados a llevar contabilidad, de un total de 261.142 habitantes. Ver Tabla 3.

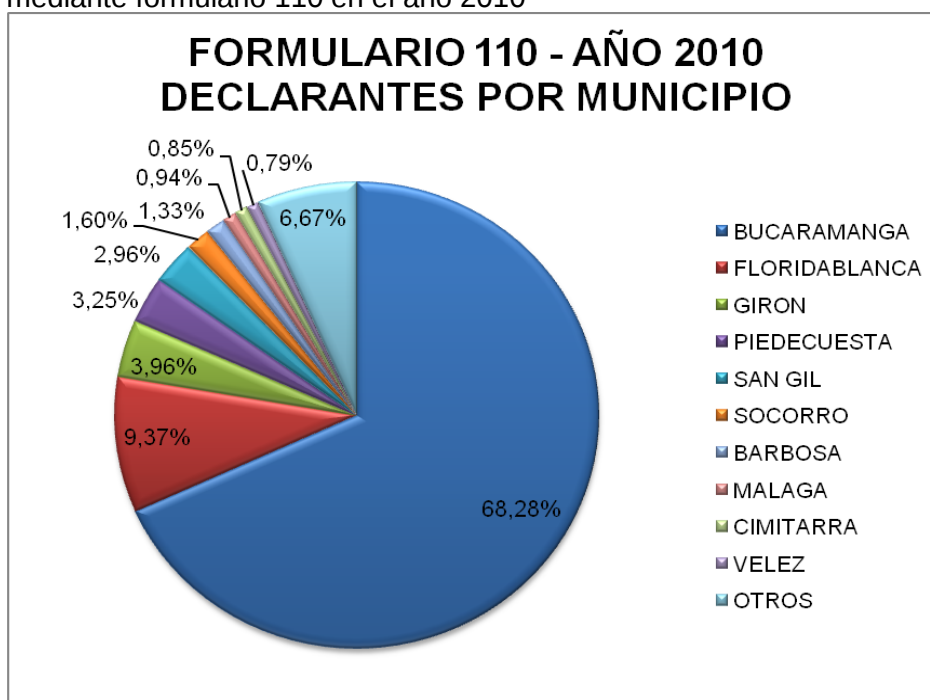
²⁰ DIAN, Op. Cit., p. 42

Tabla 3. Cantidad de declarantes de renta por municipio mediante formulario 110 en el año 2010

MUNICIPIO	PERSONAS	%
BUCARAMANGA	13.944	68,28
FLORIDABLANCA	1.914	9,37
GIRON	809	3,96
PIEDECUESTA	664	3,25
SAN GIL	604	2,96
SOCORRO	326	1,60
BARBOSA	271	1,33
MALAGA	192	0,94
CIMITARRA	173	0,85
VELEZ	162	0,79
OTROS (70 Municipios)	1.362	6,67
TOTAL	20.421	100

Fuente: Autor

Figura 13. Diagrama circular de la cantidad de declarantes de renta por municipio mediante formulario 110 en el año 2010

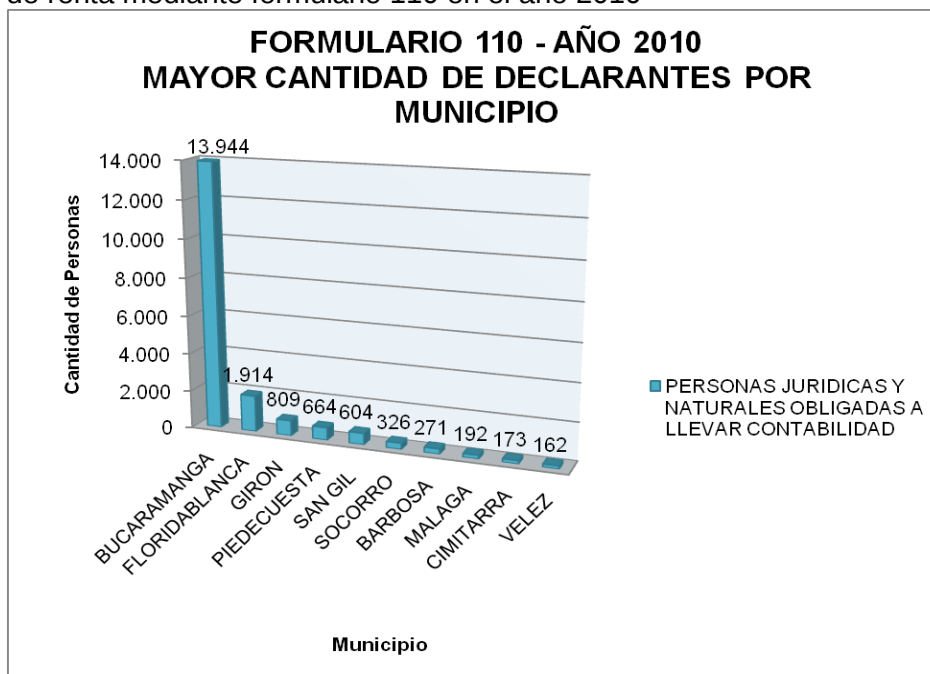


Fuente: Autor

En la Tabla 3 y la Figura 13, se refleja la importancia de 10 municipios, pues los 70 restantes tienen tan solo el 6.67% del total de contribuyentes. Bucaramanga abarca el 68,28% del total de declaraciones presentadas mediante formulario 110, seguida de Floridablanca, con un 9,37%, y Girón, con 3,96%, porcentajes de participación mucho más bajos en comparación con Bucaramanga.

Así se determinan los 10 municipios con mayor cantidad de declarantes, tal como se presenta en la Figura 14.

Figura 14. Diagrama de barras de los municipios con mayor cantidad de declarantes de renta mediante formulario 110 en el año 2010



Fuente: Autor

Tabla 4. Municipios con mayor cantidad de declarantes de renta mediante formulario 110 y su participación en los tributos y pagos para el año 2010

	MUNICIPIO	PERSONAS	R74: Imp a Cargo	R83: Saldo a Pagar	R84: Saldo a Favor
1	BUCARAMANGA	13.944	\$ 273.383.167.280	\$ 112.093.750.490	\$ 58.756.949.238
2	FLORIDABLANCA	1.914	\$ 22.657.612.825	\$ 10.705.769.022	\$ 3.849.309.607
3	GIRON	809	\$ 20.319.117.000	\$ 3.611.414.000	\$ 13.437.050.725
4	PIEDRECUESTA	664	\$ 7.313.086.000	\$ 1.575.840.000	\$ 1.383.652.000
5	SAN GIL	604	\$ 2.012.549.000	\$ 628.868.000	\$ 881.479.000
6	SOCORRO	326	\$ 756.177.000	\$ 285.413.000	\$ 78.034.000
7	BARBOSA	271	\$ 581.798.000	\$ 249.221.000	\$ 45.495.000
8	MALAGA	192	\$ 487.120.600	\$ 156.237.000	\$ 45.116.000
9	CIMITARRA	173	\$ 395.650.000	\$ 180.145.000	\$ 103.069.000
10	VELEZ	162	\$ 275.018.000	\$ 84.732.000	\$ 34.672.000

Fuente: Autor

Por último, se analiza la relación entre la cantidad de declarantes y la tributación presentada, encontrando que existe una relación directamente proporcional entre la cantidad de declarantes y el valor del impuesto a cargo, pues a mayor cantidad de declarantes, mayor participación en el impuesto. Ver Tabla 4.

7.7.1.2 Impuesto a cargo. La segunda variable a estudiar en la clasificación de declarantes por municipio es el impuesto a cargo, tal como se presenta en la Tabla 5.

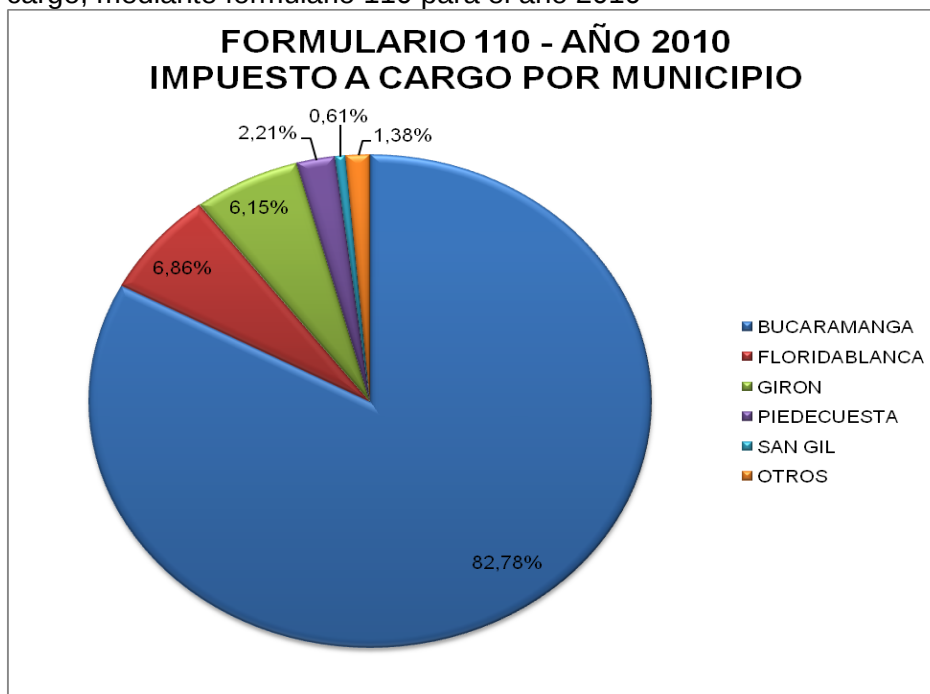
Tabla 5. Participación de los municipios en el impuesto a cargo, mediante formulario 110 para el año 2010

MUNICIPIO	R74: Imp a Cargo	%
BUCARAMANGA	\$ 273.383.167.280	82,78
FLORIDABLANCA	\$ 22.657.612.825	6,86
GIRON	\$ 20.319.117.000	6,15
PIEDRECUESTA	\$ 7.313.086.000	2,21
SAN GIL	\$ 2.012.549.000	0,61
OTROS (75 Municipios)	\$ 4.573.975.600	1,38
TOTAL	\$ 330.259.507.705	100

Fuente: Autor

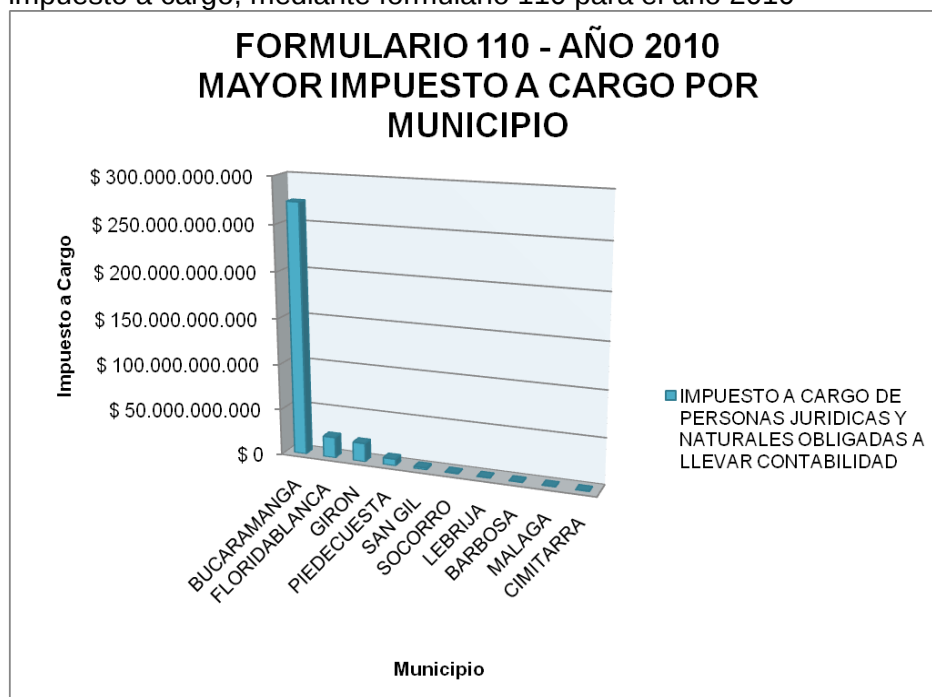
Según la Tabla 5, de un total de 80 municipios, tan solo 5 de ellos representan la mayor parte del total del pago del tributo, pues el 1.38% de participación lo ocupan los 75 municipios restantes. Bucaramanga genera el mayor impuesto a cargo con un valor de \$ 273.383.167.280, y abarca el 82,78% del total declarado.

Figura 15. Diagrama circular de la participación de los municipios en el impuesto a cargo, mediante formulario 110 para el año 2010



Fuente: Autor

Figura 16. Diagrama de barras de los municipios con más alta participación en el impuesto a cargo, mediante formulario 110 para el año 2010



Fuente: Autor

Tabla 6. Municipios con más alta participación en el impuesto a cargo, mediante formulario 110 para el año 2010

	MUNICIPIO	PERSONAS	R74: Imp a Cargo	R83: Saldo a Pagar	R84: Saldo a Favor
1	BUCARAMANGA	13.944	\$ 273.383.167.280	\$ 112.093.750.490	\$ 58.756.949.238
2	FLORIDABLANCA	1.914	\$ 22.657.612.825	\$ 10.705.769.022	\$ 3.849.309.607
3	GIRON	809	\$ 20.319.117.000	\$ 3.611.414.000	\$ 13.437.050.725
4	PIEDRECUESTA	664	\$ 7.313.086.000	\$ 1.575.840.000	\$ 1.383.652.000
5	SAN GIL	604	\$ 2.012.549.000	\$ 628.868.000	\$ 881.479.000
6	SOCORRO	326	\$ 756.177.000	\$ 285.413.000	\$ 78.034.000
7	LEBRIJA	138	\$ 644.678.000	\$ 167.164.000	\$ 154.898.000
8	BARBOSA	271	\$ 581.798.000	\$ 249.221.000	\$ 45.495.000
9	MALAGA	192	\$ 487.120.600	\$ 156.237.000	\$ 45.116.000
10	CIMITARRA	173	\$ 395.650.000	\$ 180.145.000	\$ 103.069.000

Fuente: Autor

Al analizar la información de las Figuras 15 y 16, así como la Tabla 6, la cual contiene los 10 municipios más representativos según su valor declarado en el impuesto a cargo, se encuentra que la variable impuesto a cargo depende, en su gran mayoría, de la cantidad de personas declarantes. Además, se observa una gran diferencia entre el municipio con mayor participación en el impuesto, Bucaramanga, con \$ 273.383.167.280 de impuesto declarado, y el municipio que ocupa el segundo lugar de participación, Floridablanca, con un valor de \$ 22.657.612.825.

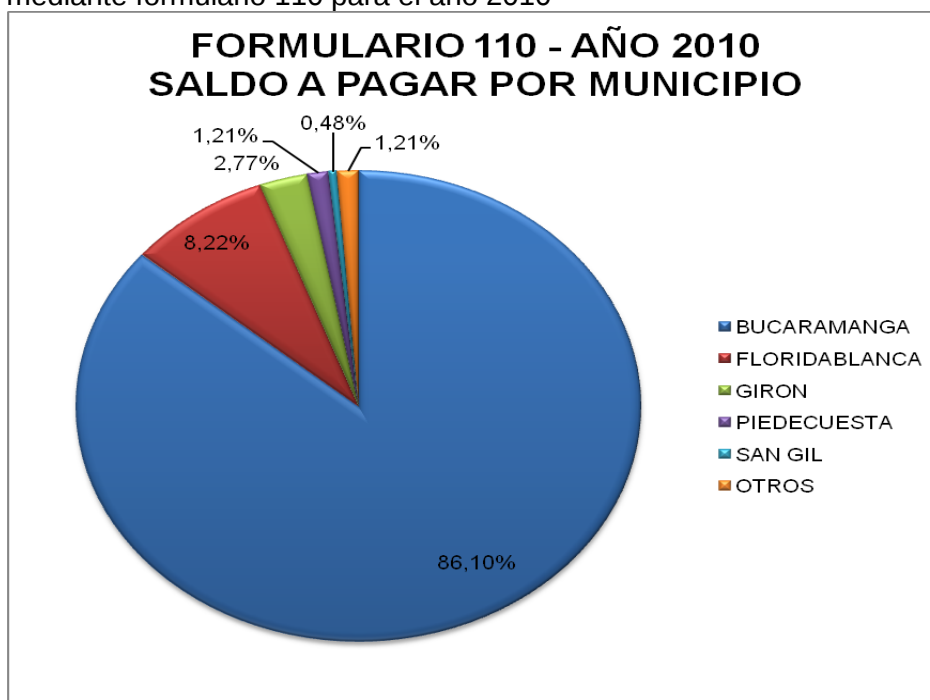
7.7.1.3 Saldo a pagar. La tercera variable a estudiar en la clasificación de declarantes por municipio es el saldo a pagar. Ver Tabla 7.

Tabla 7. Participación de los municipios en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010

MUNICIPIO	R83: Saldo a Pagar	%
BUCARAMANGA	\$ 112.093.750.490	86,10
FLORIDABLANCA	\$ 10.705.769.022	8,22
GIRON	\$ 3.611.414.000	2,77
PIEDRECUESTA	\$ 1.575.840.000	1,21
SAN GIL	\$ 628.868.000	0,48
OTROS (75 Municipios)	\$ 1.571.366.000	1,21
TOTAL	\$ 130.187.007.512	100

Fuente: Autor

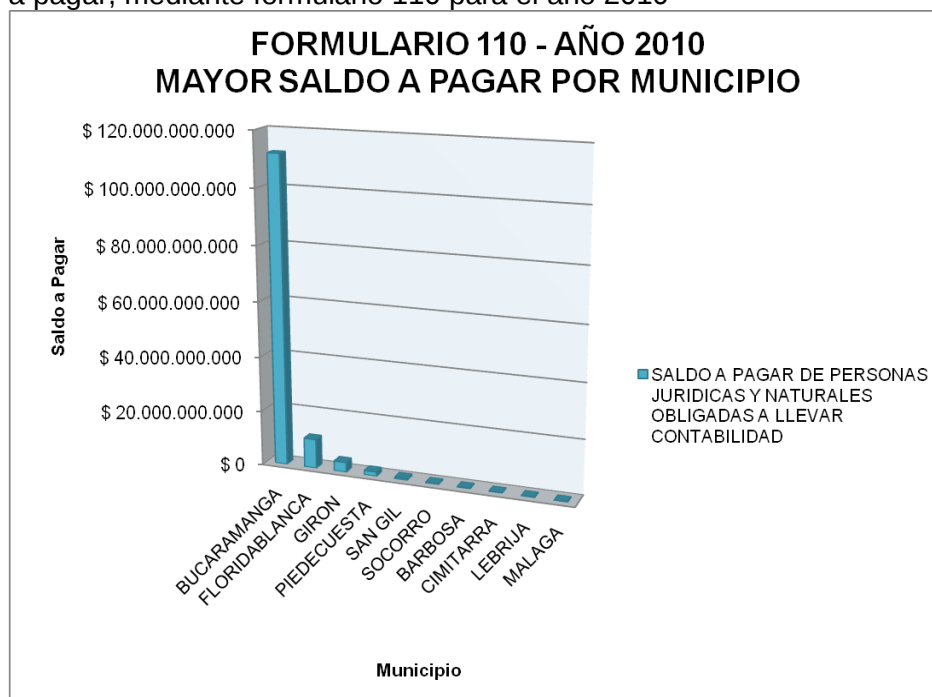
Figura 17. Diagrama circular de la participación de los municipios en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010



Fuente: Autor

Según la Tabla 7 y la Figura 17, de un total de 80 municipios, tan solo 5 de ellos representan la mayor parte del pago del tributo, pues el 1.21% de participación lo ocupan los 75 municipios restantes. Bucaramanga genera el mayor saldo a pagar con un valor de \$ 112.093.750.490.

Figura 18. Diagrama de barras de los municipios con más alta participación en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010



Fuente: Autor

Tabla 8. Municipios con más alta participación en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010

	MUNICIPIO	PERSONAS	R74: Imp a Cargo	R83: Saldo a Pagar	R84: Saldo a Favor
1	BUCARAMANGA	13.944	\$ 273.383.167.280	\$ 112.093.750.490	\$ 58.756.949.238
2	FLORIDABLANCA	1.914	\$ 22.657.612.825	\$ 10.705.769.022	\$ 3.849.309.607
3	GIRON	809	\$ 20.319.117.000	\$ 3.611.414.000	\$ 13.437.050.725
4	PIEDECUESTA	664	\$ 7.313.086.000	\$ 1.575.840.000	\$ 1.383.652.000
5	SAN GIL	604	\$ 2.012.549.000	\$ 628.868.000	\$ 881.479.000
6	SOCORRO	326	\$ 756.177.000	\$ 285.413.000	\$ 78.034.000
7	BARBOSA	271	\$ 581.798.000	\$ 249.221.000	\$ 45.495.000
8	CIMITARRA	173	\$ 395.650.000	\$ 180.145.000	\$ 103.069.000
9	LEBRIJA	138	\$ 644.678.000	\$ 167.164.000	\$ 154.898.000
10	MALAGA	192	\$ 487.120.600	\$ 156.237.000	\$ 45.116.000

Fuente: Autor

Al analizar tan solo los 10 municipios más representativos según su valor declarado en el saldo a pagar, se observa que dicha variable depende en su mayoría de la cantidad de personas declarantes. También es destacable la gran diferencia entre el municipio con mayor participación en el impuesto, Bucaramanga (\$ 112.093.750.490), y el municipio que ocupa el segundo lugar de participación, Floridablanca (\$10.705.769.022). Ver Figura 18 y Tabla 8.

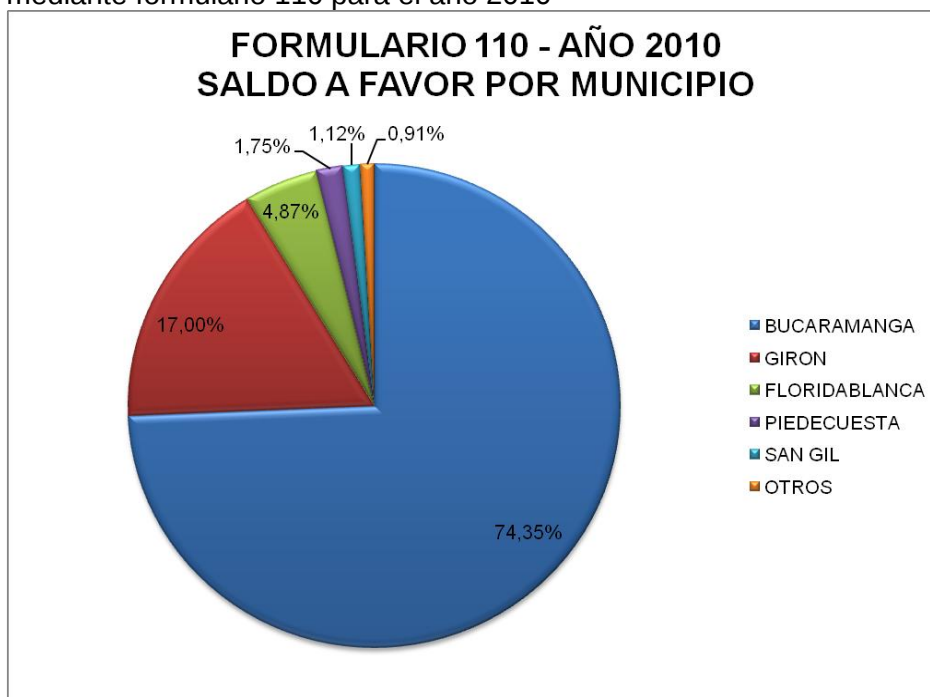
7.7.1.4 Saldo a favor. La cuarta y última variable a estudiar en la clasificación de declarantes por municipio es el saldo a favor. Ver Tabla 9.

Tabla 9. Participación de los municipios en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010

MUNICIPIO	R84: Saldo a Favor	%
BUCARAMANGA	\$ 58.756.949.238	74,35
GIRON	\$ 13.437.050.725	17,00
FLORIDABLANCA	\$ 3.849.309.607	4,87
PIEDRECUESTA	\$ 1.383.652.000	1,75
SAN GIL	\$ 881.479.000	1,12
OTROS (75 Municipios)	\$ 718.610.740	0,91
TOTAL	\$ 79.027.051.310	100

Fuente: Autor

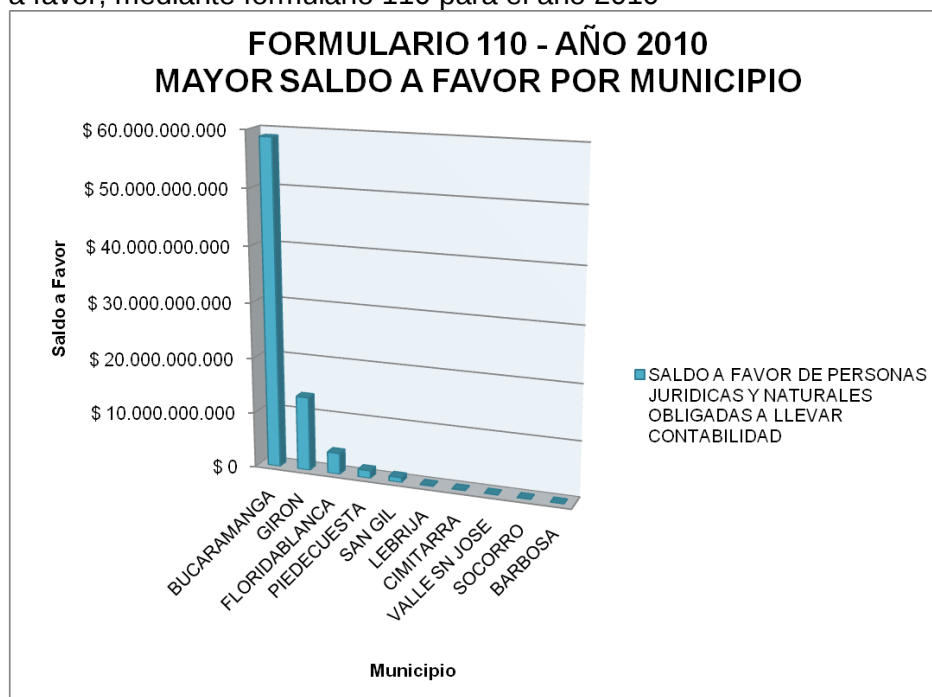
Figura 19. Diagrama circular de la participación de los municipios en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010



Fuente: Autor

Según la Tabla 9 y la Figura 19, de un total de 80 municipios, tan solo 5 de ellos representan casi la totalidad del pago del tributo, pues el 0.91% de participación lo ocupan los 75 municipios restantes. Bucaramanga genera el mayor saldo a favor con un valor de \$ 58.756.949.238.

Figura 20. Diagrama de barras de los municipios con más alta participación en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010



Fuente: Autor

Tabla 10. Municipios con más alta participación en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010

	MUNICIPIO	PERSONAS	R74: Imp a Cargo	R83: Saldo a Pagar	R84: Saldo a Favor
1	BUCARAMANGA	13.944	\$ 273.383.167.280	\$ 112.093.750.490	\$ 58.756.949.238
2	GIRON	809	\$ 20.319.117.000	\$ 3.611.414.000	\$ 13.437.050.725
3	FLORIDABLANCA	1.914	\$ 22.657.612.825	\$ 10.705.769.022	\$ 3.849.309.607
4	PIEDRECUESTA	664	\$ 7.313.086.000	\$ 1.575.840.000	\$ 1.383.652.000
5	SAN GIL	604	\$ 2.012.549.000	\$ 628.868.000	\$ 881.479.000
6	LEBRIJA	138	\$ 644.678.000	\$ 167.164.000	\$ 154.898.000
7	CIMITARRA	173	\$ 395.650.000	\$ 180.145.000	\$ 103.069.000
8	VALLE SN JOSE	27	\$ 16.292.000	\$ 814.000	\$ 87.430.000
9	SOCORRO	326	\$ 756.177.000	\$ 285.413.000	\$ 78.034.000
10	BARBOSA	271	\$ 581.798.000	\$ 249.221.000	\$ 45.495.000

Fuente: Autor

Al analizar la información de la Figura 20, así como la Tabla 10, con tan solo los 10 municipios más representativos, la variable saldo a favor no depende de la cantidad de personas declarantes. Así, se observa que los tres municipios con mayor saldo a favor son Bucaramanga, Girón y Floridablanca, y la diferencia entre el valor del tributo entre ellos es relativamente alta. El municipio Valle de San José cuenta con un valor alto de saldo a favor, a pesar de contar con solo 27 declarantes de renta, ya que el saldo a favor es una variable que depende de las actividades económicas que más se practiquen en el municipio en cuestión.

7.7.2 Análisis por actividad económica. Tras realizar el estudio por municipios se debe realizar por actividades económicas, teniendo en cuenta las mismas cuatro variables analizadas anteriormente: cantidad de personas declarantes, impuesto a cargo, saldo a pagar y saldo a favor. El total de actividades económicas encontradas en las declaraciones pertenecientes a la jurisdicción de la DIAN Seccional Bucaramanga, es de 404.

7.7.2.1 Cantidad de declarantes. En primer lugar se clasifican las actividades económicas de acuerdo a la cantidad de declarantes. En la Tabla 11 se pueden ver las 10 actividades más relevantes y su relación con las demás variables estudiadas.

Tabla 11. Actividades económicas con mayor cantidad de declarantes de renta mediante formulario 110 y su participación en los tributos y pagos para el año 2010

ACTIV	DESCRIPCION	CANT	R74: Imp a Cargo	R83: Saldo a Pagar	R84: Saldo a Favor
9199	Actividades de otras organizaciones NCP	1522	\$ 234.790.000	\$ 138.459.720	\$ 11.280.465
7421	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico	829	\$ 10.238.096.310	\$ 1.176.543.322	\$ 1.651.122.238
4530	Construcción de obras de ingeniería civil	825	\$ 9.891.976.970	\$ 2.641.396.970	\$ 1.524.089.000
5211	Comercio al por menor, en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	530	\$ 2.074.378.000	\$ 771.792.000	\$ 564.434.000
1921	Fabricación de calzado de cuero y piel; con cualquier tipo de suela, excepto el calzado deportivo	470	\$ 1.696.648.000	\$ 144.501.000	\$ 449.984.000
5030	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	447	\$ 3.059.863.000	\$ 803.893.000	\$ 538.161.000
5241	Comercio al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas en establecimientos especializados	441	\$ 4.051.705.000	\$ 440.726.000	\$ 2.148.529.000
5239	Comercio al por menor de productos diversos NCP, en establecimientos especializados	400	\$ 2.292.896.000	\$ 641.886.000	\$ 368.312.000
5231	Comercio al por menor de productos farmacéuticos, medicinales y odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador en establecimientos especializados	368	\$ 5.443.803.415	\$ 1.605.604.000	\$ 148.095.607
7010	Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados	366	\$ 3.386.413.000	\$ 1.933.427.000	\$ 278.149.000

Fuente: Autor

La actividad con mayor cantidad de declarantes es la 9199, actividades de otras organizaciones NCP (No clasificadas previamente), con un total de 1.522 personas. Este valor no es alto en comparación con el total de personas estudiadas, que es de 20.421, ya que existe más variedad de actividades por clasificar que de municipios estudiados.

Según la Resolución 00432 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el 19 de noviembre de 2008, por medio de la cual se establece la nueva clasificación de actividades económicas, la actividad 9199 incluye:

“Las actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que se dedican a la promoción de una causa o cuestión pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, etc.:

- Iniciativas ciudadanas y movimientos de protesta.
- Movimientos medioambientales y ecologistas.
- Organizaciones que prestan apoyo a servicios comunitarios y educativos ncp.
- Organizaciones para la protección y el mejoramiento de la situación de determinados grupos como, por ejemplo, grupos étnicos y minoritarios.
- Asociaciones con fines patrióticos, incluso las asociaciones de veteranos de guerra.
- Grupos de intereses especiales como los clubes de viajes, las asociaciones de automovilistas y las asociaciones de consumidores.
- Asociaciones para facilitar el contacto con otras personas con intereses similares como clubes rotarios, logias masónicas, etc.
- Asociaciones de jóvenes, asociaciones, clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etc.
- Asociaciones con fines culturales, recreativos y artesanales (excepto en el caso de los deportes y los juegos) como clubes de poesía, de literatura y de libros, clubes de historia, de jardinería, de cinematografía y fotografía, de música y arte, de artesanía y coleccionismo, clubes sociales, clubes de carnaval, etc.
- Las asociaciones protectoras de animales”²¹.

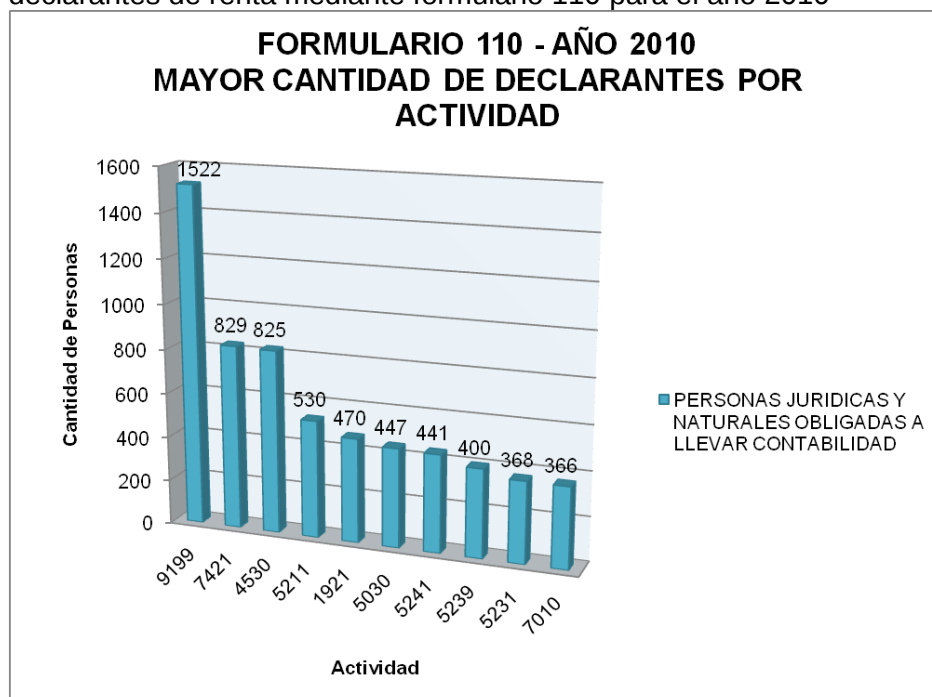
Además, se puede ver claramente que, en este caso, la cantidad de declarantes no tiene relación alguna con los valores presentados en los tributos declarados, es decir, con el impuesto, el saldo a pagar y el saldo a favor, ya que los valores varían de acuerdo con la producción y ventas que genera la actividad económica y no con la cantidad de personas que la practican.

En la Figura 21 se observan las diez actividades económicas con su respectiva cantidad de personas declarantes de renta. Existe una gran diferencia entre la actividad con mayor cantidad, 1522 personas, y la segunda actividad, con 829 personas.

²¹ DIAN. Resolución 00432 [en línea].

<http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/Resolucion_00432_Actividades_Economicas_2008.pdf>
> [citado en 1 de junio de 2011]

Figura 21. Diagrama de barras de las actividades económicas con mayor cantidad de declarantes de renta mediante formulario 110 para el año 2010



Fuente: Autor

7.7.2.2 Impuesto a cargo. En segunda instancia se analizan las actividades económicas en base al impuesto a cargo, obteniendo así las 10 actividades que mayor aporte hacen al pago del tributo mencionado.

Según la Tabla 12, la actividad que más participación representa en el impuesto a cargo es la 4020: "Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías. Esta clase de actividad incluye:

- La fabricación de combustibles gaseosos y la producción de gas mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos y mediante la mezcla de gas fabricado con gas natural, gases de petróleo y otros gases.
- La fabricación de combustibles gaseosos con un valor calorífico específico mediante la purificación, la mezcla y otros procesos con diferentes tipos de gases, incluyendo el gas natural; las actividades de corredores o agentes que venden gas a través de sistemas de distribución de gas que operan terceros.
- También incluye la distribución de combustibles gaseosos (gas natural, gas manufacturado) por sistemas de tuberías desde la estación distribuidora hasta usuarios residenciales, industriales, comerciales y de otro tipo.
- La venta de gas al usuario por medio de tuberías²².

²² Ibíd.

Tabla 12. Actividades económicas con más alta participación en el impuesto a cargo, mediante formulario 110 para el año 2010

ACTIV	DESCRIPCION	CANT	R74: Imp a Cargo	R83: Saldo a Pagar	R84: Saldo a Favor
4020	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	12	\$ 17.587.701.000	\$ 17.306.513.000	\$ 0
4010	Generación, captación y distribución de energía eléctrica	8	\$ 17.023.351.000	\$ 1.535.489.000	\$ 550.993.000
6050	Transporte por tuberías	4	\$ 16.468.612.000	\$ 0	\$ 6.881.797.000
6512	Actividades de los bancos diferentes del banco central	1	\$ 15.736.481.000	\$ 18.720.076.000	\$ 0
4521	Construcción de edificaciones para uso residencial	331	\$ 11.593.519.000	\$ 10.475.287.000	\$ 204.301.000
7421	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico	829	\$ 10.238.096.310	\$ 1.176.543.322	\$ 1.651.122.238
4530	Construcción de obras de ingeniería civil	825	\$ 9.891.976.970	\$ 2.641.396.970	\$ 1.524.089.000
5135	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	163	\$ 8.482.935.000	\$ 1.322.330.000	\$ 1.803.192.000
5141	Comercio al por mayor de materiales de construcción, ferretería y vidrio	225	\$ 6.758.400.000	\$ 1.779.087.000	\$ 1.411.017.000
4100	Captación, depuración y distribución de agua	106	\$ 6.364.524.000	\$ 5.794.825.000	\$ 1.819.000

Fuente: Autor

Es importante analizar que la actividad que mayor impuesto genera cuenta con solo 12 personas declarantes, de las cuales 8 pertenecen a Bucaramanga. De estos 12 declarantes, tan solo 3 generan casi la totalidad del impuesto a cargo de la actividad. Estos declarantes, los cuales se clasifican como personas jurídicas, son: GAS NATURAL DEL CESAR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS - GASNACER S.A. E.S.P., GAS NATURAL DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA O S.A., y METROGAS DE COLOMBIA S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS METROGAS S.A E.S.P.

Así como esta actividad cuenta con el mayor porcentaje de participación en el tributo, se puede ver que no es muy alta su diferencia con las siguientes 3 actividades generadoras de mayor impuesto a cargo, y que estas 3 actividades también cuentan con un número mínimo en su cantidad de declarantes. Además, se puede ver claramente que las dos actividades económicas que mayor participación tienen en el impuesto son actividades de servicios públicos. Ver Figura 22.

Figura 22. Diagrama de barras de las actividades económicas con más alta participación en el impuesto a cargo mediante formulario 110 para el año 2010



Fuente: Autor

7.7.2.3 Saldo a pagar. Al pasar al saldo a pagar, se extraen las 10 actividades de las 404, que mayor aporte realizan al pago del tributo. Ver Tabla 13.

Tabla 13. Actividades económicas con más alta participación en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010

ACTIV	DESCRIPCION	CANT	R74: Imp a Cargo	R83: Saldo a Pagar	R84: Saldo a Favor
6512	Actividades de los bancos diferentes del banco central	1	\$ 15.736.481.000	\$ 18.720.076.000	\$ 0
4020	Fabricación de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías	12	\$ 17.587.701.000	\$ 17.306.513.000	\$ 0
4521	Construcción de edificaciones para uso residencial	331	\$ 11.593.519.000	\$ 10.475.287.000	\$ 204.301.000
4100	Captación, depuración y distribución de agua	106	\$ 6.364.524.000	\$ 5.794.825.000	\$ 1.819.000
7220	Consultores en programas de informática y suministro de programas de informática	111	\$ 5.931.383.000	\$ 3.747.329.000	\$ 517.002.000
5011	Comercio de vehículos automotores nuevos	24	\$ 5.564.390.000	\$ 3.326.723.000	\$ 485.020.000
4530	Construcción de obras de ingeniería civil	825	\$ 9.891.976.970	\$ 2.641.396.970	\$ 1.524.089.000
8090	Otros tipos de educación	84	\$ 1.903.294.000	\$ 2.058.169.000	\$ 98.103.000
1320	Extracción de metales preciosos	22	\$ 2.446.579.000	\$ 2.045.692.000	\$ 2.981.000
1522	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	10	\$ 5.522.568.000	\$ 1.998.776.000	\$ 2.520.009.000

Fuente: Autor

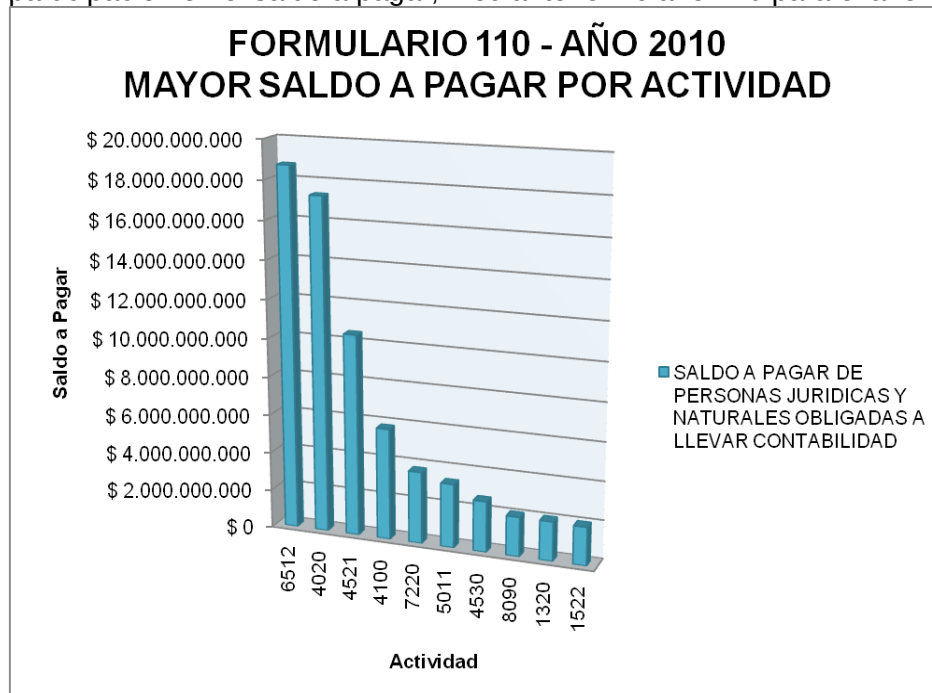
La actividad 6512, actividades de los bancos diferentes del banco central, es la que aporta un mayor valor al saldo a pagar declarado. “Esta actividad incluye:

- La recepción de depósitos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término transferibles por cheque o medio electrónico con el objeto de realizar operaciones activas de crédito.
- La captación de recursos para realizar operaciones activas de crédito hipotecario de largo plazo.
- La realización de operaciones de leasing habitacional que tengan por objeto la tenencia de un bien inmueble destinado a vivienda para su uso y goce²³.

El hecho de que esta actividad contenga tan solo 1 declarante, así como la poca cantidad de declarantes pertenecientes a las siguientes nueve actividades que mayor saldo a pagar generan, indica que el impuesto de renta se concentra en pocas personas obligadas a llevar contabilidad, generalmente empresas, que corresponden a actividades económicas que requieren de controles de fiscalización por parte de la DIAN. La empresa con mayor participación en el saldo a pagar es el BANCO PICHINCHA S A, ubicado en Bucaramanga.

En la Figura 23 se observan las diez actividades con mayor saldo a pagar declarado mediante formulario 110.

Figura 23. Diagrama de barras de las actividades económicas con más alta participación en el saldo a pagar, mediante formulario 110 para el año 2010



Fuente: Autor

²³ Ibíd.

7.7.2.4 Saldo a favor. Como ultima variable en la clasificación por actividades económicas se tiene el saldo a favor, extrayendo así las 10 actividades que mayor valor generan. Ver Tabla 14.

Tabla 14. Actividades económicas con más alta participación en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010

ACTIV	DESCRIPCION	CANT	R74: Imp a Cargo	R83: Saldo a Pagar	R84: Saldo a Favor
6050	Transporte por tuberías	4	\$ 16.468.612.000	\$ 0	\$ 6.881.797.000
3130	Fabricación de hilos y cables aislados	1	\$ 262.272.000	\$ 0	\$ 4.144.620.000
2429	Fabricación de otros productos químicos NCP	13	\$ 63.674.000	\$ 18.964.000	\$ 3.325.233.000
1511	Producción, transformación y conservación de carne y de derivados cárnicos	30	\$ 2.304.376.000	\$ 901.591.000	\$ 2.985.771.000
123	Cría especializada de aves de corral	149	\$ 3.608.531.000	\$ 1.118.600.000	\$ 2.797.504.000
8511	Actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud, con internación	108	\$ 4.697.365.000	\$ 513.221.000	\$ 2.526.769.000
1522	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	10	\$ 5.522.568.000	\$ 1.998.776.000	\$ 2.520.009.000
5131	Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico	45	\$ 1.003.323.000	\$ 250.189.000	\$ 2.387.118.000
3430	Fabr. De partes, piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores y para sus motores	26	\$ 4.385.994.000	\$ 271.493.000	\$ 2.315.783.000
5241	Comercio al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio, excepto pinturas en establecimientos especializados	441	\$ 4.051.705.000	\$ 440.726.000	\$ 2.148.529.000

Fuente: Autor

Se repite el mismo factor analizado en las demás variables de tributos estudiados, la cantidad de declarantes. Nuevamente, tan solo una empresa genera el segundo valor más alto en cuanto a saldo a favor. Cuatro empresas generan el mayor saldo a favor, las cuales pertenecen a la actividad 6050, transporte por tuberías, que incluye:

- “El transporte por tuberías de gases, petróleo, líquidos, lechadas y algunos derivados del petróleo.
- El funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías”²⁴.

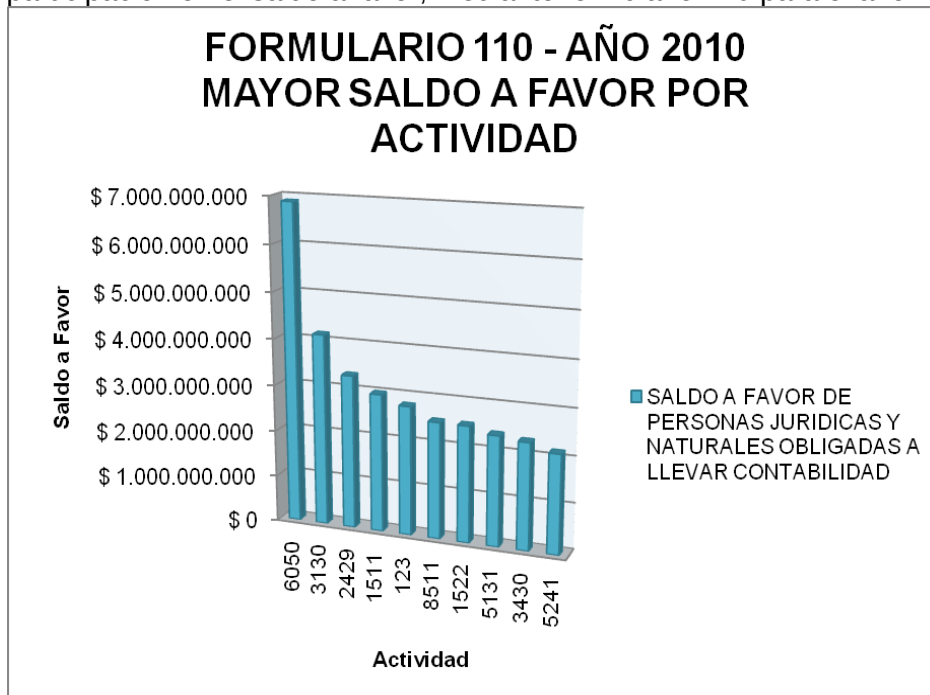
Estas cuatro empresas se encuentran ubicadas en Bucaramanga, y son: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE GAS DEL ORIENTE S.A E.S.P, EMPRESA COLOMBIANA

²⁴ Ibíd.

DE GAS ECOGAS - EN LIQUIDACION, COINOBRAS GAS S.A. E.S.P. y
TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP.

En la Figura 24 se presentan las diez actividades con mayor participación en el saldo a favor declarado mediante formulario 110.

Figura 24. Diagrama de barras de las actividades económicas con más alta participación en el saldo a favor, mediante formulario 110 para el año 2010



Fuente: Autor

8 IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS

8.1 MEJORAS PROPUESTAS

Al realizar el diseño inicial de la herramienta para el análisis de omisión de capitales de los contribuyentes, se puede observar que cumple con el objetivo principal, el cual es detectar omisión de capitales en la declaración de renta de las personas jurídicas y naturales, obligadas y no obligadas a llevar contabilidad, en base a nuevas construcciones, creación de empresas, y compra de vehículos suntuosos.

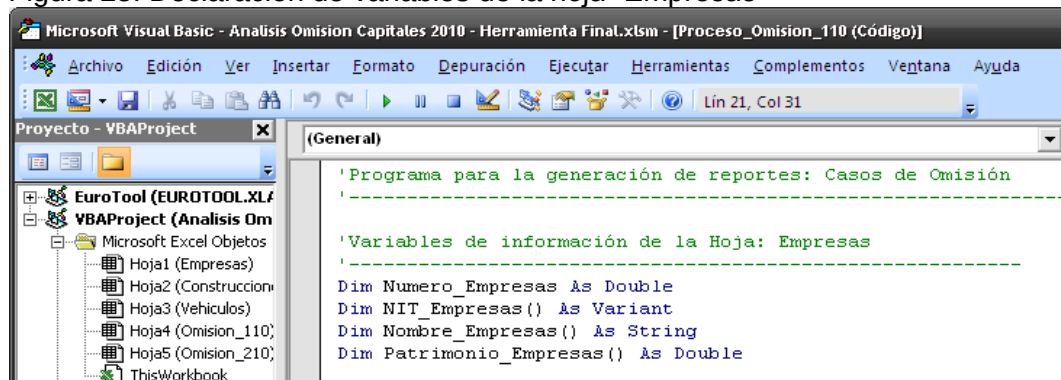
Pero luego de su implementación y análisis correspondiente, se evalúa el diseño inicial y se realiza un segundo diseño de la herramienta, viendo la posibilidad de mejorarla mediante la creación de un programa en Visual Basic de Excel.

La programación de la herramienta final se realiza de la siguiente manera:

1. Abrir la base de datos en donde se encuentra la información correspondiente a las empresas, construcciones y vehículos adquiridos, así como la información del patrimonio bruto de los contribuyentes que declararon mediante formulario 110 y 210. Cada una de estas variables se encuentra en una hoja diferente de la base de datos de Excel.
2. Se debe abrir el Editor de Visual Basic, presionando Alt+F11.
3. Se inicia el primer proceso de programación para hallar la omisión de capitales con la información de las declaraciones de renta realizadas mediante formulario 110. Para ello, se comienza en el primer módulo del editor, el cual se nombra como "Proceso_Omisión_110". Allí se empieza por declarar las variables de cada hoja creada, dimensionándolas a nivel de módulo mediante la instrucción "Dim", la cual indica que la variable está disponible para todo el procedimiento del módulo.

En primer lugar, se declaran las variables de las hojas "Empresas", "Construcciones" y "Vehículos", las cuales cuentan con las mismas variables: número, NIT, nombre y patrimonio. Ver Figura 25, 26 y 27.

Figura 25. Declaración de variables de la hoja "Empresas"



Fuente: Autor

Figura 26. Declaración de variables de la hoja “Construcciones”

```
'Variables de información de la Hoja: Construcciones'  
-----  
Dim Numero_Construcciones As Double  
Dim NIT_Construcciones() As Variant  
Dim Nombre_Construcciones() As String  
Dim Patrimonio_Construcciones() As Double
```

Fuente: Autor

Figura 27. Declaración de variables de la hoja “Vehículos”

```
'Variables de información de la Hoja: Vehículos'  
-----  
Dim Numero_Vehiculos As Double  
Dim NIT_Vehiculos() As Variant  
Dim Nombre_Vehiculos() As String  
Dim Patrimonio_Vehiculos() As Double
```

Fuente: Autor

Por último, se declaran las variables de la hoja que contiene la información de los declarantes y su patrimonio bruto, y en la cual se ejecutará el procedimiento para hallar la omisión de capitales correspondiente. Esta hoja fue nombrada como “Omisión_110”, y contiene las variables: Numero, NIT, patrimonio, omisión y referencia omisión (valor que indica la DIAN como condición para seleccionar los contribuyentes a investigar). Además, se requiere la creación de las variables Suma y Dato, pues serán de utilidad en los siguientes procedimientos a realizar. Ver Figura 28.

Figura 28. Declaración de variables de la hoja “Omisión_110”

```
'Variables de información de la Hoja: Omisión_110'  
-----  
Dim Numero_Omision As Double  
Dim NIT_Omision() As Variant  
Dim Suma As Double  
Dim Dato() As Double  
Dim Patrimonio_bruto() As Double  
Dim Omision() As Double  
Dim Referencia_Omision As Double
```

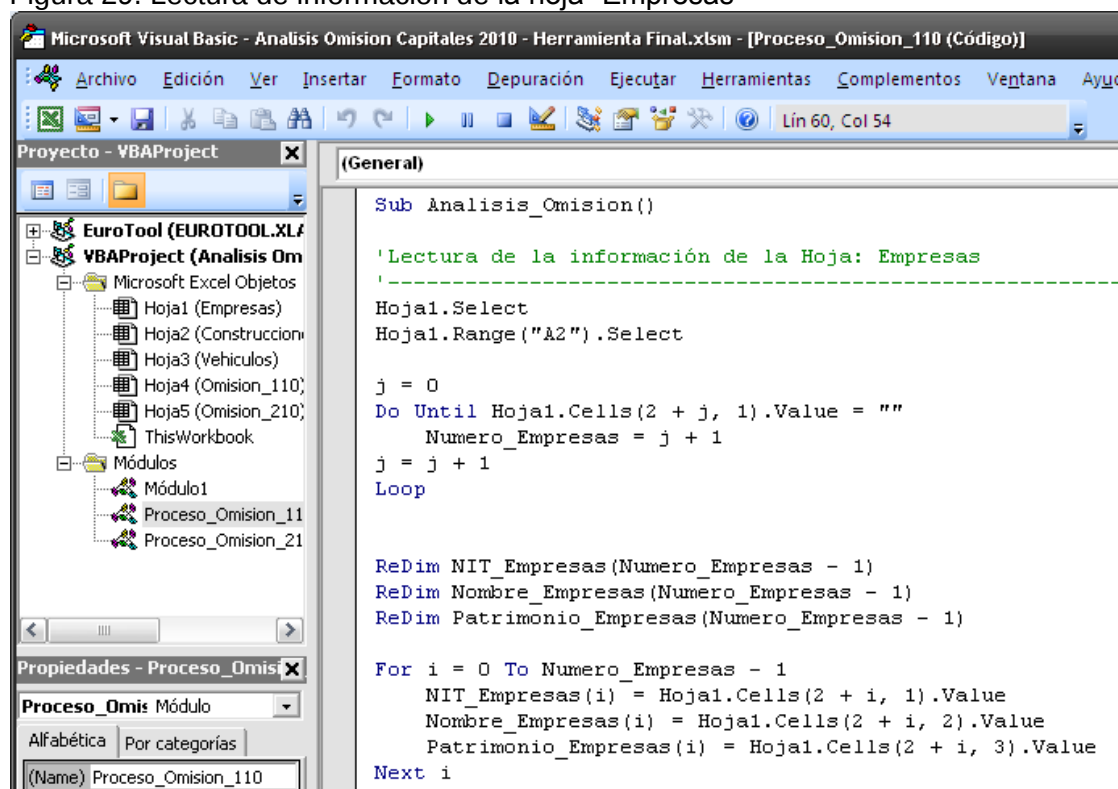
Fuente: Autor

4. Tras declarar las variables, se inicia con el proceso para el análisis de omisión. Por lo tanto, se declara el procedimiento escribiendo la instrucción “Sub”, seguido del nombre “Análisis_Omisión”. Luego, se debe realizar la lectura de los datos de cada hoja, para luego ejecutar el análisis. Este proceso se replica en cada hoja creada.

Primero, se hace la lectura de información para la hoja “Empresas”. Se debe seleccionar la celda “A2” de la Hoja 1, la cual corresponde al primer NIT de la información de la hoja. Luego, se inicia una estructura en ciclo, “Do Until – Loop”, la cual determina un bloque de instrucciones que será ejecutado un número indefinido de

veces, hasta que la condición sea verdadera; en este caso, la condición es que la celda se encuentre sin ningún valor, y así se identifica el número total de empresas. A continuación se emplea la instrucción “ReDim” para redimensionar las variables, es decir, indicar el tamaño de cada una de ellas, declarando para cada variable la etiqueta “Numero_Empresas - 1”, puesto que en Visual Basic el conteo se realiza desde cero. Por último, se utiliza la estructura en ciclo “For– Next”, la cual ejecuta un bloque de instrucciones según el valor de un contador; de esta forma se procede con la lectura de las variables NIT, nombre y patrimonio de la empresa, para el total del número de empresas que se encuentran consignadas en la hoja de Excel. Ver Figura 29.

Figura 29. Lectura de información de la hoja “Empresas”



Fuente: Autor

El mismo proceso realizado para la lectura de la información de la hoja “Empresas” es ejecutado para las hojas “Construcciones”, “Vehículos” y “Omisión_110”, como se puede observar en las Figuras 30, 31 y 32.

Figura 30. Lectura de información de la hoja “Construcciones”

```
'Lectura de la información de la Hoja: Construcciones
'-----
Hoja2.Select
Hoja2.Range("A2").Select

j = 0
Do Until Hoja2.Cells(2 + j, 1).Value = ""
    Numero_Construcciones = j + 1
j = j + 1
Loop

ReDim NIT_Construcciones(Numero_Construcciones - 1)
ReDim Nombre_Construcciones(Numero_Construcciones - 1)
ReDim Patrimonio_Construcciones(Numero_Construcciones - 1)

For i = 0 To Numero_Construcciones - 1
    NIT_Construcciones(i) = Hoja2.Cells(2 + i, 1).Value
    Nombre_Construcciones(i) = Hoja2.Cells(2 + i, 2).Value
    Patrimonio_Construcciones(i) = Hoja2.Cells(2 + i, 3).Value
Next i
```

Fuente: Autor

Figura 31. Lectura de información de la hoja “Vehículos”

```
'Lectura de la información de la Hoja: Vehículos
'-----
Hoja3.Select
Hoja3.Range("A2").Select

j = 0
Do Until Hoja3.Cells(2 + j, 1).Value = ""
    Numero_Vehiculos = j + 1
j = j + 1
Loop

ReDim NIT_Vehiculos(Numero_Vehiculos - 1)
ReDim Nombre_Vehiculos(Numero_Vehiculos - 1)
ReDim Patrimonio_Vehiculos(Numero_Vehiculos - 1)

For i = 0 To Numero_Vehiculos - 1
    NIT_Vehiculos(i) = Hoja3.Cells(2 + i, 1).Value
    Nombre_Vehiculos(i) = Hoja3.Cells(2 + i, 2).Value
    Patrimonio_Vehiculos(i) = Hoja3.Cells(2 + i, 3).Value
Next i
```

Fuente: Autor

Figura 32. Lectura de información de la hoja "Omisión_110"

```
'Lectura de la información de la Hoja: Omisión_110
'-----
Hoja4.Select
Hoja4.Range("A2").Select

j = 0
Do Until Hoja4.Cells(2 + j, 1).Value = ""
    Numero_Omision = j + 1
j = j + 1
Loop

ReDim NIT_Omision(Numero_Omision - 1)
ReDim Patrimonio_bruto(Numero_Omision - 1)

For i = 0 To Numero_Omision - 1
    NIT_Omision(i) = Hoja4.Cells(2 + i, 1).Value
    Patrimonio_bruto(i) = Hoja4.Cells(2 + i, 3).Value
Next i
```

Fuente: Autor

5. A continuación se realiza el proceso de programación para hallar el valor correspondiente a la columna de omisión de capitales. En primer lugar, se redimensionan las variables "Dato" y "Omisión", indicando para cada una la etiqueta "Número_Omisión - 1". Así mismo se debe indicar que la variable "Referencia_Omisión" se encuentra ubicada en la celda "I2" de la hoja 4. En dicha celda se escribe el valor indicado por los directivos de la DIAN, el cual será referencia para seleccionar los contribuyentes a investigar que hayan omitido cierto valor de patrimonio, que sea mayor o igual al valor de referencia.

A continuación se inicia con la estructura en ciclo "Do Until" indicando que las instrucciones deben realizarse para el total de contribuyentes en la hoja "Omisión_110". En el bloque iniciado, se comienza con la estructura en ciclo "For-Next" la cual encierra una función condicional "If - Then". Esta estructura indica que, si el NIT del declarante es encontrado en la información de las empresas matriculadas, el valor del patrimonio de la empresa será ubicado en las celdas de la columna cuatro que corresponde a la hoja omisión_110, es decir, la columna "Empresa". Es aquí donde se empieza a utilizar la variable "Dato", la cual representa el valor total del patrimonio encontrado por la DIAN en la investigación realizada, es decir, la suma del valor que representan los bienes suntuosos adquiridos por los contribuyentes en el patrimonio que poseen. Por el momento se halló el valor de las empresas matriculadas, por lo que la variable "Dato", o el total de patrimonio, tienen valores equivalentes. Ver Figura 33.

Figura 33. Bloque de instrucciones inicial en la generación del reporte de omisión de capitales

```
'Generación del reporte de omisión de patrimonio
'-----
ReDim Dato(Número_Omision - 1)
ReDim Omision(Número_Omision - 1)

Referencia_Omision = Hoja4.Range("I2")

i = 0
Do Until i = Número_Omision

    For j = 0 To Número_Empresas - 1
        If NIT_Omision(i) = NIT_Empresas(j) Then
            Hoja4.Cells(2 + i, 4).Value = Patrimonio_Empresas(j)
            Dato(i) = Dato(i) + Patrimonio_Empresas(j)
        End If
    Next j
Next i
```

Fuente: Autor

Como siguiente paso se debe iniciar con otra estructura “Do Until” que tenga en cuenta el total de contribuyentes que adquirieron construcciones. Dicha estructura inicia con una función condicional “If – Then” que encierra dos bloques de instrucciones, los cuales se deben ejecutar si el NIT del declarante es encontrado en la información de las construcciones adquiridas.

Tales instrucciones se ejecutan mediante una estructura “For Next” y una estructura “If – Then – Else”, que permite resolver una situación en que un contribuyente haya adquirido más de una construcción, en más de una constructora.

Mediante estas instrucciones se establece que, si el mismo contribuyente tiene dos o más construcciones en la base de datos, la variable “Suma” incluya el patrimonio de todas ellas en el total de capital representado en construcciones. Ahora, la variable “Dato” contiene el valor de patrimonio encontrado en empresas y construcciones adquiridas por el contribuyente. Ver Figura 34.

Figura 34. Segundo bloque de instrucciones en la generación del reporte de omisión de capitales

```

k = 0
Do Until k = Numero_Construcciones
    Suma = 0
    l = 0
    If NIT_Omision(i) = NIT_Construcciones(k) Then
        For j = 0 To Numero_Construcciones - 1
            If NIT_Construcciones(k) = NIT_Construcciones(j) Then
                Suma = Suma + Patrimonio_Construcciones(j)
                l = l + 1
            End If
        Next j

        If l > 0 Then
            Hoja4.Cells(2 + i, 5).Value = Suma
            Dato(i) = Dato(i) + Suma
        Else
            Hoja4.Cells(2 + i, 5).Value = Patrimonio_Construcciones(k)
            Dato(i) = Dato(i) + Patrimonio_Construcciones(k)
        End If

    End If
    k = k + 1
Loop

```

Fuente: Autor

El siguiente paso es crear una estructura “For Next” que contiene un condicional “If Then”. Mediante este bloque de instrucciones se indica que, si el valor del NIT del declarante es encontrado en la información de los vehículos adquiridos, el valor que representa el vehículo como patrimonio debe ubicarse en la celda correspondiente de la columna “Vehículos”. En este momento se define la variable “Dato” que debe ubicarse en la columna 7, nombrada como “Total Patrimonio” y contiene la adición de los valores que representan las empresas, construcciones y vehículos adquiridos en el patrimonio del contribuyente. Finalmente, se resta el valor del patrimonio bruto al total del patrimonio hallado, obteniendo así el valor de omisión de capital. Ver Figura 35.

Figura 35. Bloque de instrucciones final en la generación del reporte de omisión de capitales

```

For j = 0 To Numero_Vehiculos - 1
    If NIT_Omision(i) = NIT_Vehiculos(j) Then
        Hoja4.Cells(2 + i, 6).Value = Patrimonio_Vehiculos(j)
        Dato(i) = Dato(i) + Patrimonio_Vehiculos(j)
    End If
Next j

Hoja4.Cells(2 + i, 7).Value = Dato(i)

Omission(i) = Dato(i) - Patrimonio_bruto(i)
Hoja4.Cells(2 + i, 8).Value = Omission(i)

i = i + 1
Loop

```

Fuente: Autor

6. Luego de hallar si existe o no omisión de capitales, se deben identificar los valores que superen los \$10.000.000, condición que fue estipulada por los directivos de la División de Fiscalización de la DIAN Bucaramanga. Este valor se nombra como referencia de omisión. Los datos resultantes serán resaltados con color rojo, para así extraerlos más fácilmente del total de datos encontrados.

El proceso se inicia al ubicarse en la hoja 4, “Omisión_110”. Luego se crea una estructura “While-Wend” que repetirá las instrucciones dadas mientras la condición “i < Número_Omisión” sea verdadera. La estructura contiene una función condicional “If – Then – Else”, que utiliza la estructura de control “With” para ejecutar una serie de instrucciones referentes al cambio de color de las celdas. De esta manera se indica que, si el valor de omisión de patrimonio es mayor o igual al valor de referencia, el color de relleno de la celda que contiene el valor cambiará a rojo; de lo contrario, el color permanecerá igual. Por último, se debe finalizar con todo la programación creada en el Módulo “Proceso_Omisión_110” escribiendo “End Sub” al terminar con la misma. Ver Figura 36.

Figura 36. Identificación de omisiones superiores al valor de referencia

```
'Proceso de identificación por omisiones superiores al valor de Referencia
'-----
Hoja4.Select
i = 0
While i < Numero_Omision
    If Hoja4.Cells(2 + i, 8).Value >= Referencia_Omision Then
        Hoja4.Cells(2 + i, 8).Select
        With Selection.Interior
            .Pattern = xlSolid
            .PatternColorIndex = xlAutomatic
            .Color = 5263615
            .TintAndShade = 0
            .PatternTintAndShade = 0
        End With
    Else
        Hoja4.Cells(2 + i, 8).Select
        With Selection.Interior
            .Pattern = xlSolid
            .PatternColorIndex = xlAutomatic
            .ThemeColor = xlThemeColorDark1
            .TintAndShade = 0
            .PatternTintAndShade = 0
        End With
    End If
    i = i + 1
Wend

End Sub
```

Fuente: Autor

7. Al terminar la programación para la hoja de omisión de capitales según el formulario 110, creada en el Módulo del editor de Visual Basic nombrado como “Proceso_Omisión_110”, se realiza el mismo proceso para la hoja de omisión según formulario 210. Por consiguiente, se debe crear un nuevo módulo llamado “Proceso_Omisión_210”, y ejecutar en él las mismas instrucciones

programadas en el módulo anterior, cambiando los datos que varían de una hoja a otra.

- Por último, se crea un botón en la hoja de Excel que permite ejecutar el programa y generar el reporte de contribuyentes que omitieron patrimonio en sus declaraciones de renta. En primer lugar, se debe crear la imagen del botón en las hojas “Omisión_110” y “Omisión_210” utilizando las funciones básicas de Excel, escribiendo en él: “Generación de reportes”. Al dar clic derecho sobre el botón, se debe seleccionar la opción: “Asignar macro”; y luego se debe seleccionar la macro que corresponda a cada botón creado y dar clic en Aceptar. Ver Figura 37.

Figura 37. Generación de reportes

	C	D	E	F	G	H	I
	Patrimonio Bruto	Empresa	Construcciones	Vehiculos	Total Patrimonio	Omisión de capital	Referencia Omisión
2	\$4.128.217.000	\$16.617.195.000			\$16.617.195.000	\$12.488.978.000	\$10.000.000
3	\$15.810.828.000	\$16.708.236.125			\$16.708.236.125	\$897.408.125	
4	\$300.000.000	\$1.000.000.000			\$1.000.000.000	\$700.000.000	
5	\$0	\$300.000.000			\$300.000.000	\$300.000.000	
6	\$271.190.000	\$5.215.000	\$510.699.000		\$1.026.613.000	\$755.423.000	
7	\$204.127.000		\$441.260.166		\$441.260.166	\$237.133.166	
8	\$14.535.000	\$241.812.000			\$241.812.000	\$227.277.000	
9	\$231.453.000	\$445.120.171			\$445.120.171	\$213.667.171	
10	\$36.260.000	\$36.260.000	\$201.551.778		\$439.363.556	\$403.103.556	
11	\$40.534.000	\$240.000.000			\$240.000.000	\$199.466.000	
12	\$28.218.000	\$24.540.186	\$193.384.150		\$604.692.636	\$576.474.636	
13	\$349.376.000		\$510.699.000		\$1.021.398.000	\$672.022.000	
14	\$155.056.000	\$300.000.000			\$300.000.000	\$144.944.000	
15	\$0	\$100.669.423			\$100.669.423	\$100.669.423	
16	\$146.711.000	\$238.790.175			\$238.790.175	\$92.079.175	
17	\$203.275.000	\$28.732.432	\$256.360.000		\$285.092.432	\$81.817.432	
18	\$800.984.000	\$878.865.780			\$878.865.780	\$77.881.780	
19	\$23.956.000	\$80.335.000			\$80.335.000	\$56.379.000	
20	\$361.244.000	\$413.332.768			\$413.332.768	\$52.088.768	
21	\$0	\$52.000.000			\$52.000.000	\$52.000.000	
22	\$30.000.000	\$73.855.000			\$73.855.000	\$43.855.000	
23	\$60.018.000	\$100.200.000			\$100.200.000	\$40.182.000	
24	\$42.269.000	\$75.000.000			\$75.000.000	\$32.731.000	
25	\$0	\$30.000.000			\$30.000.000	\$30.000.000	
26	\$10.011.400	\$40.000.000			\$40.000.000	\$29.988.600	
27	\$21.000.000	\$50.000.000			\$50.000.000	\$29.000.000	
28	\$3.300.000	\$32.000.000			\$32.000.000	\$28.700.000	
29	\$156.418.000	\$180.000.000			\$180.000.000	\$23.582.000	
30	\$965.562.000	\$986.864.274			\$986.864.274	\$21.302.274	
31	\$32.927.000	\$51.000.000			\$51.000.000	\$18.073.000	
32	\$12.000.000	\$30.000.000			\$30.000.000	\$18.000.000	
33	\$32.291.000	\$50.000.000			\$50.000.000	\$17.709.000	
34	\$13.914.000	\$30.000.000			\$30.000.000	\$16.086.000	
35	\$0	\$15.000.000			\$15.000.000	\$15.000.000	

Fuente: Autor

8.2 PROPUESTAS IMPLEMENTADAS

Tras realizar el diseño de la herramienta final para el análisis de omisión de capitales de los declarantes de renta, se procede con la implementación. Al hacerlo se obtienen los nombres y la información de los contribuyentes que no declararon correctamente el patrimonio que poseen en sus declaraciones de renta. Ya que el análisis se vuelve a realizar con los datos del año 2010, el resultado generado es el mismo, 45 personas jurídicas o naturales obligadas a llevar contabilidad, y 22 personas naturales no

obligadas a llevar contabilidad. Es decir, un total de 67 contribuyentes, los cuales deben ser investigados por la División de Fiscalización de la DIAN Bucaramanga.

Pero al implementar la nueva herramienta, la cual fue creada utilizando comandos de programación en Visual Basic de Excel, se puede ver claramente varias ventajas que facilitan el uso de la misma. Ahora, tan solo es necesario introducir los datos necesarios para el estudio, definir el valor de referencia, y dar clic en el botón llamado "Generación de reportes". De esta manera, se obtiene la información más rápida y eficazmente, facilitando la realización del análisis en años futuros. Ver Figura 37.

En cuanto al análisis del comportamiento tributario de los declarantes de renta obligados a llevar contabilidad, se propuso una nueva herramienta que buscaba optimizar la forma en que se venía realizando el análisis en años anteriores. Esta propuesta fue implementada y los resultados obtenidos serán de gran utilidad para la Dirección Seccional, la cual requiere esta información para la toma de decisiones a nivel gerencial y la creación y diseño de programas de fiscalización, pues el conocimiento del universo de contribuyentes es información primordial si se quiere cumplir con los objetivos de la División.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La creación de una herramienta para realizar el análisis de omisión de capitales en el patrimonio declarado por los contribuyentes, fue necesaria para iniciar con el estudio, ya que no había sido realizado en años anteriores. Mediante la programación en Visual Basic se creó una herramienta ágil y efectiva, que arroja resultados completos y confiables, de manera fácil y rápida. De esta forma se genera un beneficio a largo plazo para la entidad, pues la herramienta queda a disposición de la Jefa de División de Gestión de Fiscalización, con el fin de seguir realizando el análisis cada año y así dar continuidad al programa creado para investigar contribuyentes que evaden el impuesto sobre la renta.

El análisis de omisión de capitales en el patrimonio declarado por los contribuyentes, arrojó resultados de gran utilidad para la División de Gestión de Fiscalización, puesto que se encontró un total de 67 contribuyentes inexactos en sus declaraciones de renta, es decir, que no presentaron correctamente los valores declarados. Con la información encontrada mediante el análisis ejecutado se crea el programa de “Evasión simple en renta”, para investigar y sancionar a las personas que evaden el impuesto sobre la renta.

El análisis del comportamiento tributario de las personas naturales y jurídicas que declaran renta y que están obligadas a llevar contabilidad, es esencial para el cumplimiento de objetivos y toma de decisiones en la entidad. Su ejecución es realizada anualmente, pero se encontró la necesidad de optimizar la herramienta utilizada tradicionalmente. Con este fin se realizó el diseño de una nueva herramienta que genera resultados 100% confiables, garantizando rapidez en la obtención de los mismos, así como calidad y seguridad en los datos a analizar. La herramienta genera otro beneficio a largo plazo para la entidad, pues queda a disposición de la Jefa de la División, con el objetivo de continuar realizando el estudio cada año.

Al implementar la herramienta se realiza el análisis correspondiente de los resultados obtenidos, es decir, los datos, tablas y gráficas que clasifican la información por municipio y actividad económica. El principal objetivo del estudio consistió en establecer los diez municipios y las diez actividades económicas que más contribuyen con el impuesto sobre la renta. Con dicha información se contribuye a la toma de decisiones y al diseño y creación de programas de fiscalización, que buscan primordialmente el control de las obligaciones tributarias y la disminución de la evasión fiscal. De esta forma se pueden tomar medidas en cuanto al control de ciertos sectores económicos o municipios que así lo requieran.

Al momento de realizar los análisis en años posteriores, se recomienda iniciar con la búsqueda y recolección de la información con más anterioridad. Se debe cumplir con la fecha límite de entrega de resultados, establecida por los directivos de la Seccional; por lo tanto, se debe tener en cuenta que ciertas entidades requieren más tiempo para presentar la información que se les solicita.

Se recomienda que se realice una reevaluación anual de las herramientas propuestas, ya que los análisis serán realizados anualmente, y existe la posibilidad de que surjan nuevas opciones de optimizar las herramientas. Esto con el fin de mantener un proceso de mejora continua.

BIBLIOGRAFÍA

BENAVIDES ROMERO, Jorge Alberto. Saldos a favor [en línea]. <<http://actualicese.com/actualidad/informacion-mas-consultada/devoluciones-o-compensaciones-de-impuestos-y-otros-a-favor-de-contribuyentes/02-saldos-a-favor/>>

BRAVO, Juan. Nociones fundamentales de derecho tributario. Tercera edición. Bogotá: Legis editores, 2000. 200 p.

DIAN. Declaración de renta y complementarios o de ingresos y patrimonio para personas jurídicas y asimiladas, personas naturales y asimiladas obligadas a llevar contabilidad [en línea]. <http://www.acontable.com/images/stories/Documento/Renta_Obligados.pdf>

_____. Informe Gerencial División Fiscalización Tributaria, Aduanera y Cambiaria. Septiembre (2008). Bucaramanga. 2 p. Trimestral.

_____. La Entidad [en línea]. <<http://www.dian.gov.co/DIAN/12SobreD.nsf/pages/Laentidad?OpenDocument>>

_____. Plan Estratégico DIAN 2010 – 2014 [en línea]. <http://www.dian.gov.co/descargas/sobredian/direccionamiento2010/PLAN_ESTRATEGICO_2010-2014_V_21_Sintetizada.pdf>

_____. Procesos Misionales [en línea]. <<http://www.dian.gov.co/dian/12SobreD.nsf/pages/Procesossustantivos?OpenDocument>>

_____. Resolución 00432 [en línea]. <http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/Resolucion_00432_Actividades_Economicas_2008.pdf>

GARCÍA SABATER, JOSÉ PEDRO. Manual básico para empezar a trabajar con macros de Visual Basic para Excel [en línea]. <<http://personales.upv.es/jpgarcia/LinkedDocuments/macrosVisualBasicParaExcel.pdf>>

JIMÉNEZ, Álvaro. Estatuto Tributario. Bogotá: Ecoe Ediciones, 2008. 142 – 143 p.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Decreto Número 4048 [en línea]. <<http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/dec404822102008.pdf>>

PARRA, Orlando y PATIÑO, Ruth. (2010) Evasión de impuestos nacionales en Colombia: años 2001-2009. En: Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Militar Nueva Granada. rev.fac.cienc.econ, XVIII (2)

PORTAFOLIO. Dian prepara ofensiva contra la evasión de impuestos. En: Diario Portafolio [en línea]. (Octubre 25 de 2011). <<http://www.portafolio.co/economia/dian-prepara-ofensiva-contra-la-evasion-impuestos>>

RIVERA, Carlos. Renta por comparación patrimonial [en línea]. <<http://www.gerencie.com/renta-por-comparacion-patrimonial.html>>